

# BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

ep  
mp

i

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

**BASES ESTÁNDAR DE PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019 – 2022- SERPOST  
SA – derivada del CONCURSO PUBLICO N° 007-2021  
SERPOST S.A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y  
ALARMA CONTRA INCENDIO CENTRALIZADO EN SEDE  
CENTRAL DE SERPOST S.A. – TOMAS VALLE**

ef  
m  
i

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

my

il  
of

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2 CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

### Importante

9. *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
10. *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

## 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

### **1.8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### **1.9 CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.11 RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.12 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.13 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

my  
i  
of

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3 GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5 ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6 PENALIDADES**

#### **3.6.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2 OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8 PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022-SERPOST SA, derivada del CONCURSO PUBLICO N° 007-2021 SERPOST SA  
"Servicio de Acondicionamiento del Sistema de Detección y Alarma Contra incendio Centralizado en Sede Central de SERPOST S.A. –  
Tomas Valle"

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

#### **3.9 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

my  
i  
el

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A.  
RUC N° : 20256136865  
Domicilio legal : Av. Tomás Valle Cdra. 7 s/n – Los Olivos  
Teléfono : 511-5000 anexo 5033  
Correo electrónico: : ccuya@serpost.com.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Acondicionamiento del Sistema de Detección y Alarma Contraincendio Centralizado en Sede Central de SERPOST S.A. – Tomas Valle.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Informe N° 910-ALA/22 de fecha 19.12.2022

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo máximo de 210 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Gratuito

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificados mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un Índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

<sup>2</sup> La omisión del Índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).

El postor deberá presentar, además de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección; Fichas técnicas y/o catálogos, emitidos por el fabricante, acreditando certificaciones, aprobaciones, listados y términos de referencia a cabalidad, de los siguientes componentes<sup>4</sup>:

Item 03.01.01.01

Item 03.02.02.01

Item 03.01.02.06

Item 03.01.02.07

Item 03.01.02.08

Item 03.01.02.09

Item 03.01.02.20 incluido Rociador Pendent y Manguera Flexible trenzada en los casos de instalación en cielos razos.

Item 03.01.02.43 al 54

Item 03.01.03 en su totalidad

Item 03.01.04.10

Item 03.01.04.12

Item 03.01.04.13

Item 03.01.04.14

Item 04.01.01.01

Item 04.01.01.02

Item 04.01.02.01 al 06

Item 04.01.03.01 al 03

Item 04.01.04.01 al 03

Item 04.01.05.01

Item 04.01.05.02

Item 04.01.06

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el anexo 06

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

4. El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
5. En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

<sup>4</sup> Absolución de consulta y observaciones N° 3

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

#### **Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.

#### **Importante**

- a. *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- b. *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4*

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup>Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

#### Importante

- c. Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- d. De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.
- e. La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Departamento de Abastecimiento, sede central SERPOST S.A., sito en Av. Tomas Valle s/n cuadra 7 – Los Olivos, Lima.

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único, previa conformidad del servicio:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Subgerencia de Recursos Humanos, previo informe del supervisor encargado de la inspección del servicio.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en el Departamento de Abastecimiento, sede central SERPOST S.A., sito en Av. Tomas Valle s/n cuadra 7 – Los Olivos, Lima.

<sup>8</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### • TERMINOS DE REFERENCIA

#### **CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA EJECUTAR EL "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIO CENTRALIZADO EN SEDE CENTRAL DE SERPOST - TOMAS VALLE"**

##### 1. OBJETIVO

La contratación del servicio de acondicionamiento del sistema de detección y alarma contra incendio centralizado en la sede central Tomas Valle, que tiene como objetivo contratar una persona natural o jurídica para que garantice su ejecución cumpliendo con los estándares de calidad requeridos.

##### 2. ANTECEDENTES

Actualmente la Sede de SERPOST S.A de Tomas Valle, no cuenta con un sistema contra incendio en red húmeda y un sistema de alarma centralizado, en óptimas condiciones y no cumplen con lo que exige las reglamentaciones nacionales.

##### 3. FINALIDAD PUBLICA

Implementar un sistema de detección y alarma contra incendio centralizado en la Sede Central para prevenir los incendios, evitar su propagación, alertar de manera temprana a los ocupantes y reducir las consecuencias devastadoras de un incendio sobre vidas y propiedades.

##### 4. ALCANCE DEL SERVICIO

4.1. El servicio de acondicionamiento del sistema de detección y alarma contra incendio centralizado se realizará de acuerdo con el expediente técnico el cual se adjunta.

4.2. Se deberá realizar diseño e implementación del sistema contra incendio automático de red húmeda: sistema de agua (rociadores, gabinetes, hidrantes), se describe en el punto 16.1, teniendo en consideración lo siguiente:

- Estado situacional actual del sistema de red húmeda (rociadores, gabinetes, hidrantes).
- Diseño y cálculo de redes de agua, punto de rociadores, gabinetes, hidrantes
- Implementación y puesta en marcha de toda la red de agua
- Conexión a bomba principal
- Instalación de cuarto de bombas
- Red de agua y desagüe para cisterna
- Instalación de medidor individual de la bomba de agua (se deberá instalar un Medidor de Caudal o caudalímetro para la Bomba Principal).
- Elaboración del protocolo de operatividad de todo el sistema contra incendio
- Memoria Descriptiva por área del Análisis de Riesgo y conclusiones.
- Matriz de Riesgo de Incendio.
- Planos identificando las zonas de Riesgo de Incendio.
- Planos de la nueva ubicación (propuesta) de los extintores
- Plano de la red de agua (rociadores, gabinetes, hidrantes),

4.3. Al término del servicio se realizará:

- Capacitación teórico-practico en lucha contra incendio para los brigadistas.
- Capacitación teórico-practico manipulación de los tableros de control para personal que tendrá acceso al sistema.

## 5. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

### 5.1. EXPERIENCIA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5'000,000.00 (cinco millones con 00/100 soles) de soles por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, deberá acreditar la experiencia con órdenes de servicios o facturas o contrato o prestaciones de servicios.

**Importante:** Los servicios iguales o similares se considerarán en infraestructura en general de edificaciones públicas y privadas en los siguientes conceptos: Servicio instalación y/o montaje y/o acondicionamiento, mejoramiento y/o ampliación de sistemas contra incendios; o, extinción de incendios o mantenimiento o implementación de panel contra incendios, en los cuales se haya realizado construcción de cisterna de concreto armado y caseta de bombas para sistemas contra incendio.

### 5.2. PERFIL DEL LOS PROFESIONALES PARTICIPARAN EN EL PROYECTO

Los profesionales del proyecto deberán ser:

- 2.5.1.1. (01) un Ingeniero Hidráulico o mecánico hidráulico o Sanitario o Mecánico o Eléctrico o Electrónico, o mecánico de fluidos o similares, con especialización la cual deberá acreditarse con capacitaciones y/o cursos en Diseños de cuarto de bombas Contra Incendios y Cálculos Hidráulicos, 60 horas lectivas y/ académicas como mínimo, Curso de diseño de Sistemas contra incendios (Normas NFPA) 36 horas lectivas y/ académicas como mínimo, Curso de rociadores y Bombas Contra Incendios de acuerdo a Normas NFPA 13 y 20 36 horas lectivas y/ académicas como mínimo, emitidas por instituciones o centros de capacitación profesional, colegiado con habilitación vigente deberán acreditar la experiencia mínima de 05 años por servicio de acondicionamiento, mejoramiento y/o ampliación de sistemas contra incendios; o, extinción de incendios o mantenimiento o implementación de panel contra incendios.
- 2.5.1.2. (01) un Ingeniero o mecánico eléctricos o electrónico o mecánico eléctrico colegiado con habilitación vigente con capacitación en sistemas de alarma contra incendios con 36 horas lectivas como mínimo, curso de diseño de sistema contra incendio de 36 horas como mínimo, con experiencia en servicio de acondicionamiento, mejoramiento y/o ampliación, de sistemas contra incendio o extinción de incendios o mantenimiento o implementación de panel contra incendios, deberán acreditar la experiencia mínima de 05 años.
3. (01) un Prevencionista de Riesgos (PDR), de las especialidades de: Industrial o Seguridad y Salud Ocupacional o Ambiental o similares o Bombero, con un mínimo de 2 años de experiencia en el área de seguridad, riesgos y/o salud ocupacional o supervisando trabajo de campo en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, con capacitación en seguridad en obra o Prevención de Riesgos, o trabajos de riesgo o afines por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
4. Operarios: El proveedor dispondrá del personal operario y técnico con experiencia que considere necesario para ejecutar el servicio y/o Técnicos Electricistas y/o Técnicos Electrónicos, con capacitación en Sistema de Alarmas Contra Incendios, 36 horas lectivas y/ académicas como mínimo. Emitidas por Instituciones o Centros de Capacitación profesional.

Los Operarios, deberá acreditar experiencia mínima de 2 años servicios iguales o similares por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

**Se consideran similares a los siguientes conceptos:** Servicio de acondicionamiento, mejoramiento y/o ampliación de sistemas contra incendios; o, extinción de incendios o mantenimiento o implementación de panel contra incendios, en los cuales se haya realizado construcción de cisterna de concreto armado y caseta de bombas para sistemas contra incendio.

## 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con los plazos de entrega establecidos.
- Presentar la relación del personal que desarrollará el servicio, juntamente con su SCTR y ficha sintomatológica.
- Haber recibido inducción de SST en SERPOST S.A.
- Contar con equipo de protección personal (EPP); de acuerdo con la actividad a realizar: casco, botas de seguridad, guantes, lentes, arnés de seguridad, tapones entre otros.
- Deberán portar chaleco de seguridad con el nombre y logo de la empresa.
- Deberá contar con señalizaciones, extintores de ser el caso. Si utilizan andamios y escaleras deben ser certificadas.
- Deben solicitar los formatos de seguridad: ATS (Análisis de trabajo seguro) y ATR (Autorización de trabajo de riesgo), en la recepción de tomas valle, Administraciones Postales de SERPOST S.A.

### 7.1. TRABAJOS QUE DEBE INCLUIR Y TENER EN CONSIDERACION

- Deberá realizar una visita técnica antes de la presentación de la propuesta.
- Al día siguiente de firmado el contrato deberá enviar su plan de ejecución de servicio.
- Deberá realizar los planos y evaluación del estado situacional actual del sistema de red húmeda (rociadores, gabinetes, hidrantes).
- El servicio será a todo costo
- Realizar la puesta en marcha de todo el sistema contra incendio.
- Si ocurriera daño civil producido por maniobras propias del contratista el costo de reparaciones lo asume el contratista al 100% dejándolo bajo las mismas condiciones en un plazo máximo de 20 días calendarios dependiendo de la complejidad.

### 7.2. INDICACIONES QUE EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR

Deberá cumplir con lo siguiente:

#### i) Revisión del expediente técnico del sistema de detección

El contratista debe estudiar el expediente técnico aprobado por el área usuaria, el cual se adjunta a los términos de referencia, incluyendo los de otras especialidades, para verificar las condiciones del servicio y determinar posibles interferencias o necesidades de modificaciones.

#### j) Diseño y cálculo de redes de agua, punto de rociadores, gabinetes, hidrantes

El contratista debe realizar el diseño y cálculo de la red de agua, para ejecutar la implementación del sistema contra incendio automático de red húmeda: sistema de agua (rociadores, gabinetes, hidrantes).

#### k) Condiciones existentes

Antes de comenzar los trabajos relacionados con el servicio, el contratista debe verificar las condiciones existentes, debiendo informar al área usuaria de cualquier condición que no permita realizar un trabajo de primera categoría. No se aceptará ningún reclamo posterior a menos que se informe por escrito antes de comenzar los trabajos.

#### l) Mano de obra y materiales

Las instalaciones deben quedar completas y listas para su operación, sin omitirse nada en materiales y/o mano de obra para conseguir la finalidad, aun cuando no esté específicamente mostrado en los planos y especificaciones.

#### m) Mediciones para el servicio

El contratista tomará medidas necesarias antes de proceder a la fabricación de equipos o partes de la instalación. El contratista asumirá la responsabilidad en caso de hacer mediciones equivocadas.

#### n) Requerimiento de las instalaciones

Debido al tipo de instalaciones necesarias para la ejecución del servicio, se deberá cumplir con una determinada secuencia de operaciones para completarla. El contratista será responsable de programar su trabajo en forma tal que no se atrase el avance general y entrega del servicio.

**o) Protección**

Será responsabilidad del Contratista la protección completa de sus instalaciones hasta el final de la obra. Al terminar las instalaciones, el Contratista deberá retirar las protecciones dejadas, así como limpiar y dar los acabados finales dejando las instalaciones completamente limpias.

**p) Levantamiento de observaciones – ITSE**

Será responsabilidad del contratista si la inspección técnica de edificaciones – ITSE realiza algún tipo de observación técnica o administrativa, así mismo deberá estar presente el día de la inspección por la municipalidad.

**7. TIEMPO DE ENTREGA:**

El plazo máximo de ejecución del servicio será de 210 días calendario iniciándose a partir del día siguiente de la firma de contrato. Considerando que los trabajos se realizaran de manera diurna o en algunos casos diurno previa coordinación con el Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**8. ENTREGABLES**

**Físico:** El informe final, y el estado situacional, deberá ser entregados impresos a colores en formato A4, 3 juegos originales de cada uno, debidamente firmados y en archivadores.

**Virtual:** Los planos (en formato PDF y CAD), entre otros, deberán ser entregados en 01 USB debidamente firmados y ordenados por carpetas al concluir el servicio.

**Planos:** Los Planos y/o Mapas deberán ser entregados impresos a colores en formatos A0 o A1 o A2 según corresponda, 3 juegos originales de cada uno, debidamente firmados por cada especialidad y en archivadores al concluir el servicio.

- q) **Entregable 01:** primer informe a los 70 días calendarios, contados al día siguiente de la firma del contrato.
- r) trabajos provisionales
- s) sistema de detección y alarma de incendios
- t) instalaciones eléctricas

**8.1. Entregable 02:** segundo informe a los 70 días calendarios, contados al día siguiente de la primera entrega.

- construcción de cisterna de concreto armado de 252 m<sup>3</sup>

**8.2. Entregable 03:** Tercer informe final del servicio completo a los 70 días calendarios, contados al día siguiente de la segunda entrega.

- sistema de agua contra incendio
- 1. Respecto al punto 4.1. (del tdr) tener en consideración que de haber modificaciones en el sistema de detección de alarma contra incendio deberá actualizar los planos.
- 2. Respecto al punto 4.2 (del tdr). tener en consideración que debe entregar lo siguiente:
  - Estado situacional actual del sistema de red húmeda (rociadores, gabinetes, hidrantes).
  - Diseño y cálculo de redes de agua, punto de rociadores, gabinetes, hidrantes
  - Elaboración del protocolo de operatividad de todo el sistema contra incendio (agua, detección y alarmas).
  - Memoria Descriptiva por área del Análisis de Riesgo y conclusiones.
  - Matriz de Riesgo de Incendio.
  - Planos identificando las zonas de Riesgo de Incendio.
  - Planos de la nueva ubicación (propuesta) de los extintores
  - Planos de la red de agua (rociadores, gabinetes, hidrantes),

- 3. Informe del trabajo final, detección de alarma contra incendio e implementación de la red húmeda, y exposición del trabajo final.
- 4. Certificado de operatividad y protocolo de calidad según cronograma, de todo el sistema contra incendio.
- 5. Certificado de capacitación
- 6. Prueba de todo el sistema contra incendio

#### 9. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

Los documentos serán entregados al Departamento de Abastecimiento de SERPOST S.A y la ejecución de trabajos será en la Sede Central Tomás Valle, sito en la Av. Tomás Valle S/N cuadra 7 Los Olivos Lima.

#### 10. CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con la ley de contrataciones

#### 11. FORMA DE PAGO:

El pago se debe realizar de acuerdo con la ley de contrataciones

#### 12. ÁREA ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Antes de iniciar y hasta finalizar, el proveedor del servicio deberá realizar todas las coordinaciones con el área usuaria y con el supervisor que SERPOST S.A. contratará, a fin de garantizar la correcta ejecución del servicio. Caso contrario, el contratista será responsable ante cualquier eventualidad al inicio y durante la ejecución del servicio.

#### 13. CONFORMIDAD

La conformidad se dará luego de inspeccionar todos los ambientes o áreas donde se realizó el servicio, según cada entregable, verificándose que estos estén de acuerdo con los términos de referencia y el expediente técnico.

Esta conformidad por entregable será firmada por el Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Subgerencia de Recursos Humanos, previo informe del supervisor encargado de la inspección del servicio.

#### 14. GARANTIA DE LOS SUMINISTROS E INSTALACIONES

El contratista se compromete a absolver cualquier observación y/o consulta sobre la ejecución de la implementación del servicio, por el tiempo que dure su implementación y por vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El contratista mantendrá en forma reservada toda información suministrada por la entidad, y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

#### 16. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de que el contratista incurra en retraso injustificado en la ejecución de sus prestaciones objeto de la contratación, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta un máximo del 10% del monto contratado, siendo que de ser el caso SERPOST S.A. podrá anular la orden de compra o servicio, siendo la fórmula la siguiente:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a 60 días. Para bienes y servicios, en general, consultorías y ejecución de obras.

F= 0.40 para plazos menos o iguales a 60 días. Para bienes y servicios, en general, consultorías y ejecución de obras.

## 17. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

ITEM	Descripción	Und	Metrado
01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>		
01.01	CASETA PARA OFICINAS Y ALMACEN	glb	1.00
01.02	MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES	glb	1.00
01.03	ALQUILER DE ANDAMIOS PARA TRABAJOS EN ALTURA	mes	3.00
01.04	ALQUILER DE CAMION GRUA PARA IZAJE DE EQUIPOS	glb	1.00
01.05	PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL Y COVID19	glb	1.00
01.06	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR	mes	5.00
01.07	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD EPP's	glb	1.00
01.08	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.09	CARTELES Y SEÑALIZACIONES	glb	1.00
02	<b>CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE CONCRETO ARMADO DE 252m3</b>		
02.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
02.01.01	TRAZADOS Y REPLANTEO	m2	116.53
02.01.02	PROTECCION PERIMETRICO CON POSTES EUCALIPTO Y RAFIA	glb	1.00
02.01.03	DEMOLICION DE LOSA ARMADA e=15 cm CON EQUIPO ZONA DE PATIO	m2	17.98
02.01.04	DEMOLICION DE CIMIENTO EXISTENTE	m3	1.62
02.01.05	LIMPIEZA MANUAL DURANTE Y AL FINALIZAR TRABAJOS	glb	1.00
02.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
02.02.01	EXCAVACIONES PARA CISTERNA H=-4.75 m.	m3	553.52
02.02.02	EXCAVACION PARA CALZADURAS	m3	104.21
02.02.03	ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO	m2	116.53
02.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO EN LATERALES DE CISTERNA	m3	11.47
02.02.05	RELLENO CON AFIRMADO COMPACTADO EN LATERALES CISTERNA	m3	6.64
02.02.06	CONFORMACION DE PLATAFORMA CON MATERIAL DE PRESTAMO H=0.50 m.	m2	14.40
02.02.07	CONFORMACION DE PLATAFORMA CON MATERIAL DE PRESTAMO H=0.60 m.	m2	78.13
02.02.08	PERFILADO DE FORMA MANUAL H=4.75 m. Y APLICACIÓN DE AGUA - CEMENTOS	m2	194.13
02.02.09	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE DURANTE PROCESO CONSTRUCTIVO Coef Exp 30%	m3	884.53
02.02.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y DEMOLIDO	m3	884.53
02.03	<b>CONCRETO SIMPLE</b>		
02.03.01	CONCRETO SIMPLE 1:12 C:H. PARA SOLADO	m2	99.16
02.03.02	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTACION MEZCLA 1:10 + 30% P.G.	m3	122.97
02.03.03	CONCRETO SIMPLE f <sub>c</sub> =100 kg/cm <sup>2</sup> PARA CALZADURAS	m3	122.61
02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CALZADURAS (C/ARRIOSTRES AL PISO)	m2	153.26
02.03.05	CONCRETO SOBRECIMIENTOS f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> + 25% P.M. EN MURO	m3	1.08
02.03.06	ENCOFRADOS DE SOBRECIMIENTO PARA MURO	m2	4.48
02.03.07	MEZCLA PARA PAÑETEO EN CALZADURAS	m2	153.26
02.04	<b>CONCRETO ARMADO</b>		
02.04.01	<b>CIMENTACION ARMADA</b>		
02.04.01.01	ENCOFRADOS EN BORDE DE CIMENTACION ARMADA	m2	27.52
02.04.01.02	CONCRETO CIMENTACION ARMADA f <sub>c</sub> =280 kg/cm <sup>2</sup> TIPO V	m3	20.13
02.04.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	1,008.94
02.04.02	<b>LOSA ARMADA</b>		
02.04.02.01	CONCRETO LOSA ARMADA f <sub>c</sub> = 280 kg/cm <sup>2</sup> TIPO V	m3	22.25
02.04.02.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	4,583.51
02.04.03	<b>COLUMNAS</b>		
02.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	6.00
02.04.03.02	CONCRETO COLUMNAS f <sub>c</sub> =280 kg/cm <sup>2</sup> TIPO V	m3	0.60
02.04.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	67.59
02.04.03.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	6.00
02.04.04	<b>MURO DE CONCRETO EN CISTERNA</b>		
02.04.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONTENCION	m2	375.45
02.04.04.02	CONCRETO EN MURO DE CONTENCION f <sub>c</sub> =280 kg/cm <sup>2</sup> TIPO V	m3	54.12
02.04.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	6,418.67
02.04.04.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	375.45
02.04.04.05	JUNTA CON WATER STOP 9" PVC	m	43.76
02.04.05	<b>VIGAS</b>		
02.04.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE VIGAS	m2	16.38
02.04.05.02	CONCRETO EN VIGA f <sub>c</sub> =280 kg/cm <sup>2</sup> TIPO V	m3	1.35
02.04.05.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	217.72
02.04.05.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	17.38

**SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022-SERPOST SA, derivada del CONCURSO PUBLICO N° 007-2021 SERPOST SA "Servicio de Acondicionamiento del Sistema de Detección y Alarma Contraincendio Centralizado en Sede Central de SERPOST S.A. -- Tomas Valle"

ITEM	Descripción	Und	Metrado
02.04.06	<b>LOSAS MACIZAS</b>		
02.04.06.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE LOSA MACIZA	m2	87.61
02.04.06.02	CONCRETO EN LOSA MACIZA f'c=280 kg/cm2 TIPO V	m3	19.47
02.04.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	2,576.14
02.04.06.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	97.34
02.04.07	<b>ESCALERAS</b>		
02.04.07.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADOS DE ESCALERAS	m2	3.62
02.04.07.02	CONCRETO EN ESCALERAS f'c=210 kg/cm2	m3	1.39
02.04.07.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	121.88
02.04.07.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	9.61
02.04.08	<b>BASE DE BOMBA ACI</b>		
02.04.08.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.36
02.04.08.02	CONCRETO EN BASE DE BOMBA f'c=280 kg/cm2 TIPO V	m3	1.95
02.04.08.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	79.56
02.04.08.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	2.36
02.04.09	<b>POZA SUMIDERO</b>		
02.04.09.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE POZA	m2	6.40
02.04.09.02	CONCRETO EN POZA SUMIDERO f'c=280 kg/cm2 TIPO V	m3	0.60
02.04.09.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	51.24
02.04.09.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	6.40
02.04.10	<b>VARIOS</b>		
02.04.10.01	JUNTAS CON TECNOPORT DE 4"	m2	109.60
02.05	<b>ALBAÑILERIA Y TRABAJOS CIVILES</b>		
02.05.01	<b>REVOQUES</b>		
02.05.01.01	TARRAJEO MUROS EXTERIORES	m2	36.73
02.05.01.02	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES	m2	48.47
02.05.01.03	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE MUROS	m2	167.83
02.05.01.04	DERRAMES e=20 cm	m	5.10
02.05.02	<b>CIELO RASOS</b>		
02.05.02.01	TARRAJEO DE CIELORASO H=3.70 m.	m2	12.54
02.05.02.02	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE CIELORASO	m2	82.72
02.05.03	<b>PISOS</b>		
02.05.03.01	PISO PULIDO EN CUARTO MAQUINAS	m2	12.00
02.05.03.02	PISO PULIDO IMPERMEABILIZADO EN CISTERNA	m2	69.68
02.05.04	<b>CARPINTERIA METALICA, ALUMINIO Y CERRAJERIA</b>		
02.05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS PARA ESCALERAS	m	6.90
02.05.04.02	PASAMANO DE FIERRO 2"	m	6.80
02.05.04.03	CERRAJERIA CON CHAPA DE 02 GOLPES EN CUARTO DE MAQUINAS	und	1.00
02.05.04.04	REJILLA METALICA PARA CANALETAS A=0.25 m:	m	9.00
02.05.04.05	REJILLA METALICA PARA POZA SUMIDERO	m2	1.00
02.05.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANTONERAS DE 2" EN ESCALERA	m	15.30
02.05.04.07	SUMISTRO DE BISAGRAS ALUMINIZADAS DE 3 1/2" x 3 1/2"	und	4.00
02.05.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA GATO	und	1.00
02.05.05	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		
02.05.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA	und	1.00
02.05.06	<b>PINTURAS</b>		
02.05.06.01	PINTURA PARA MUROS EXTERIORES EN ZONA DE PATIO	m2	129.48
02.05.06.02	REPINTADO DE MUROS - DEBIDO A PERFORACIONES Y TRABAJOS ACI	gib	1.00
02.05.06.03	PINTURA Y SEÑALIZACION EN LOSAS PATIO	gib	1.00
02.05.07	<b>TRABAJOS CIVILES PARA TUBERIA ENTERRADA</b>		
02.05.07.01	EXCAVACIÓN Y PERFILADO DE ZANJA	gib	1.00
02.05.07.02	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA	gib	1.00
02.05.07.03	RESANE DE PISOS Y VEREDAS	gib	1.00
02.05.07.04	ACOPIO Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y MATERIAL SOBRANTE	gib	1.00
03	<b>SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIOS</b>		
03.01	<b>RED DE AGUA CONTRA INCENDIO EQUIPOS EN EL</b>		
03.01.01	<b>CUARTO DE BOMBAS</b>		
03.01.01.01	Motobomba Contra Incendios Listado por UL y Certificación FM, Capacidad: 750gpm @ 120 psi, Incluye: Motor Diesel Motor Diesel enfriado por intercambiador de calor: 112 HP/Tipo ODP/230 VAC/3Ø/60 Hz/FS 1.15, Tablero de Control Electrobomba Jockey,	und	1.00
03.01.01.02	capacidad 15 gpm@130 psi, incluye: Motor eléctrico 3 HP/3600 rpm / 220- 380-460v/60hz /3Ø/ TEFC, Bomba Principal, Carcasa partida, UL/FM, Sentido de Rotacion Horario, RPM 2600 a 3000, Material del cuerpo: Hierro Fundido ASTM A48-64 clase 40, Material del Impulsor: Bronce ASTM B584-C875, Material del Eje: Aleación de Acero AISI 1141.(De acuerdo al Fabricante de la Motobomba en su conjunto, siempre y cuando cumplan con los valores de caudal (GPM), presión (PSI) y curva de operación correspondiente.)	und	1.00
03.01.01.03	01 Tablero de Control de Bomba Principal, UL/FM, 12v, Nema 2, IEC IP22, con Switch de bajo nivel de combustible, debe incluir Modbus TCP/IP estandar.	und	2.00
03.01.01.03	Tablero de Control considerar 01 Tablero de Control de Bomba Principal, UL/FM, 12v, Nema 2, IEC IP22, con Swtlih de bajo nivel de combustible, debe incluir Modbus TCP/IP estándar		
03.01.01.03	Electrobomba Sumidero de 15 lpm@15 m, 1HP, 220 VAC/1Ø, Incluye tablero de control		

SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019 – 2022- SERPOST SA – derivada del CONCURSO PUBLICO N° 007-2021

SERPOST S.A. "Servicio de Acondicionamiento del Sistema de Detección y Alarma Contra incendio Centralizado en Sede Central de SERPOST S.A. – Tomas Valle"

03.01.02			
03.01.02.01	VALVULAS Y ACCESORIOS	und	1.00
03.01.02.02	Válvula Compuerta OS&Y de 6", bridada Valvula Mariposa	und	5.00
03.01.02.03	de 6", ranurada, UL/FM Valvula Mariposa de 4", ranurada,	und	5.00
03.01.02.04	UL/FM Válvula check de 6" - ranurada, UL/FM Válvula	und	2.00
03.01.02.05	check de 4" - ranurada, UL/FM	und	2.00
03.01.02.06	Gabinete Contra Incendio Clase III (80x70x20 cm) Color Rojo Manguera Lona de	und	20.00
03.01.02.07	Nylon alta resistencia, Blanco, 30mx1.1/2", FM Válvula de Angular de Bronce de	und	20.00
03.01.02.08	2.1/2" (de acuerdo a la NFPA14, el portamangueras consiste en un bastidor de clavijas o pasadores móviles cuenta con un mecanismo de liberación fácil y rápido para la operación de extinción de incendios, UL/FM, Norma UL47/NFPA14, para manguera de 30 metros, Acabado: recubrimiento FBE AWWA C550.) la manguera debera Listada UL, aprobada FM, Forro de goma EPDM, simple, envuelta en Poliéster, Presion de Trabajo 200PSI/1.38Mpa, Normativa ANSI/UL219, NFPA1961	und	20.00
03.01.02.09	Válvula de Angular debera ser Material de cuerpo: Laton ASTM B124 C37700, Norma ANSI/UL668, UL/FM, manija Hierro ductil A536, 60-40,18, Superficie Laton en Bruto, Presion de Trabajo 300 psi, Presion de prueba de fabrica 600psi	und	20.00

- El material de la valvula angular debera ser Material de cuerpo: Laton ASTM B124 C37700, Norma ANSI/UL668, UL/FM, manija Hierro ductil A536, 60-40,18, Superficie Laton en Bruto, Presion de Trabajo 300 psi, Presion de prueba de fabrica 600psi.

ITEM	Descripción	Und	Metrado
03.01.02.10	Válvula Siamesa Tipo Poste de 6x2.1/2x2.1/2x2.1/2"	und	1.00
03.01.02.11	Detector de Flujo 6", UL/FM	und	2.00
03.01.02.12	Detector de Flujo 4", UL/FM	und	4.00
03.01.02.13	Válvula compuerta OS&Y de 1.1/2", unión roscada	und	2.00
03.01.02.14	Válvula check c/asiento de Jefe de 1.1/2", unión roscada	und	1.00
03.01.02.15	Válvula check de 1/2", c/orificio de 3/32" CLASE 250	und	4.00
03.01.02.16	Válvula de 3 vías de 1/4"	und	4.00
03.01.02.17	Valvula Esferica de 1/2"	und	16.00
03.01.02.18	Manómetro de 3-1/2" dial, 0-300 psi, UL/FM	und	22.00
03.01.02.19	Piton de 1 1/2" de policarbonato UL/FM	und	21.00
03.01.02.20	Rociadores Up Right de 1/2", K=5.6, T=68°C (los rociadores seran de respuesta Rapida y cobertura estándar, listados UL. en los casos donde se instale rociadores en falso cielo raso, debera suministrarse e Instalarse Rociadores Pendent 1/2" listados UL, aprobados FM, maxima presion de Trabajo 175psi, prueba hidrostática de fabrica 500psi, en acabado color blanco con Embellecedor embutido en dos piezas color blanco y Manguera Trenzada Flexible de 1 x 1/2, longitud 1000mm, maxima presion 203 psi, Minimo de Radio de curvatura 2" Aprobada FM, Listada UL)	und	602.00
03.01.02.21	Tee Ranurada de 6"	und	6.00
03.01.02.22	Tee Ranurada de 4"	und	33.00
03.01.02.23	Tee Ranurada de 2 1/2"	und	54.00
03.01.02.24	Codo Ranurado de 90°x6"	und	18.00
03.01.02.25	Codo Ranurado de 90°x4"	und	72.00
03.01.02.26	Codo Ranurado de 90°x2 1/2"	und	70.00
03.01.02.27	Reducción Concéntrica Ranurada de 6"x4"	und	6.00
03.01.02.28	Reducción Concéntrica Ranurada de 4"x2 1/2"	und	24.00
03.01.02.29	Tee Mecánica de 6"x2 1/2", ranurada	und	16.00
03.01.02.30	Tee Mecánica de 4"x2 1/2", ranurada	und	48.00
03.01.02.31	Tee Mecánica de 4"x2", ranurada	und	24.00
03.01.02.32	Tee Mecánica de 2 1/2"x1", ranurada	und	75.00
03.01.02.33	Tapón Ranurado UL/FM de 6"	und	2.00
03.01.02.34	Tapón Ranurado UL/FM de 2 1/2"	und	22.00
03.01.02.35	Acople flexible UL/FM de 6"	und	38.00
03.01.02.36	Acople flexible UL/FM de 4"	und	60.00
03.01.02.37	Acople flexible UL/FM de 2 1/2"	und	58.00
03.01.02.38	Acople Rígido UL/FM de 8"	und	2.00
03.01.02.39	Acople Rígido UL/FM de 6"	und	90.00
03.01.02.40	Acople Rígido UL/FM de 4"	und	116.00
03.01.02.41	Acople Rígido UL/FM de 2 1/2"	und	185.00
03.01.02.42	Acople Rígido UL/FM de 1 1/2"	und	48.00
03.01.02.43	Tee HDPE de 8"	und	2.00
03.01.02.44	Tee HDPE de 6"	und	4.00
03.01.02.45	Tee HDPE de 3"	und	12.00
03.01.02.46	Codo HDPE de 90°x8"	und	12.00
03.01.02.47	Codo HDPE de 90°x6"	und	12.00
03.01.02.48	Codo HDPE de 90°x3"	und	34.00
03.01.02.49	Flange Adapter de 8" HDPE SDR11	und	4.00
03.01.02.50	Flange Adapter de 6" HDPE SDR11	und	6.00
03.01.02.51	Flange Adapter de 3" HDPE SDR11	und	8.00
03.01.02.52	Backing Ring de 8" x 150Lbs. Hierro Ductil	und	4.00
03.01.02.53	Backing Ring de 6" x 150Lbs. Hierro Ductil	und	4.00
03.01.02.54	Backing Ring de 3" x 150Lbs. Hierro Ductil	und	16.00

**SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022-SERPOST SA, derivada del CONCURSO PUBLICO N° 007-2021 SERPOST SA  
 "Servicio de Acondicionamiento del Sistema de Detección y Alarma Contraincendio Centralizado en Sede Central de SERPOST S.A. –  
 Tomas Valle"

03.01.02.55	Válvula Compuerta Roscada de 2", Bronce	und	3.00
03.01.02.56	Válvula check de Bronce de 2", roscada	und	2.00
03.01.02.57	Codo de FoGo de 90°x 2", roscada	und	2.00
03.01.02.58	Tee de FoGo de 2", roscada	und	1.00
03.01.02.59	Unión Universal de PVC de 2", roscada	und	3.00
03.01.02.60	Adaptador de PVC C-10 de 2"	und	6.00
03.01.02.61	Control de Nivel Encapsulado	und	2.00
03.01.02.62	Accesorios de Acero soldable	glb	1.00
03.01.02.63	Accesorios de Fe Ne roscados	glb	1.00
03.01.03	<b>TUBERIAS HDPE SDR11 y DE ACERO SCH40</b>		
03.01.03.01	Tubería HDPE SDR11 de 6" - ISO 4430	m	24.00
03.01.03.02	Tubería HDPE SDR11 de 6" - ISO 4430	m	48.00
03.01.03.03	Tubería HDPE SDR11 de 3" - ISO 4430	m	320.00
03.01.03.04	Tubería de acero SCH40 ASTM A53 6"	und	35.00
03.01.03.05	Tubería de acero SCH40 ASTM A53 4"	und	57.00
03.01.03.06	Tubería de acero SCH40 ASTM A53 2 1/2"	und	77.00
03.01.03.07	Tubería de acero SCH40 ASTM A53 2"	und	47.00
03.01.03.08	Tubería de acero SCH40 ASTM A53 1 1/2"	und	58.00
03.01.03.09	Tubería de acero SCH40 ASTM A53 1 1/4"	und	27.00
03.01.03.10	Tubería de acero SCH40 ASTM A53 1"	und	240.00
03.01.04	<b>MATERIAL CONSUMIBLE Y SOPORTERÍA</b>		
03.01.04.01	Colgador Tipo Gota UL/FM de 6"	und	34.00
03.01.04.02	Colgador Tipo Gota UL/FM de 4"	und	112.00
03.01.04.03	Colgador Tipo Gota UL/FM de 2 1/2"	und	70.00
03.01.04.04	Colgador Tipo Gota UL/FM de 2"	und	28.00
03.01.04.05	Colgador Tipo Gota UL/FM de 1 1/2"	und	70.00
03.01.04.06	Colgador Tipo Gota UL/FM de 1 1/4"	und	57.00
03.01.04.07	Colgador Tipo Gota UL/FM de 1"	und	188.00

- HDPE deberan tener ISO 4427
- se indica que los accesorios HDPE deberan tener Aprobacion FM 1613, ASTM D2513, D3261, AWWA C906, NSF-61, CLASE 200, PE 3408/PE4710

*[Handwritten signature and initials]*

ITEM	Descripción	Und	Metrado
03.01.04.08	Material de fierro para soportes: ángulos, platinas, pernos, tacos de expansión, varilla roscada, Material consumible:	glb	1.00
03.01.04.09	Teflón, soldaduras, lijas, discos de corte y desbaste, etc.	glb	1.00
03.01.04.10	Suministro de Pintura Base Anticorrosivo y Acabado Esmalte Acrílico, Thiner. Materiales de cobre tipo L,	glb	1.00
03.01.04.11	(tuberías y accesorios) para las líneas sensoras de presión. Junta Antisísmica de 6"	glb	1.00
03.01.04.12	Junta Antisísmica de 4" Junta Antisísmica de 2.1/2"	und	8.00
03.01.04.13	<b>INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA INSTALACIÓN EN CUARTO DE BOMBAS</b>	und	18.00
03.01.04.14	Instalación y Mano de Obra de Electrobomba Contra Incendio, incluye tablero eléctrico, tuberías SCH 40, válvulas,	und	14.00
03.01.04	accesorios, pruebas de operación y puesta en servicio.		
03.01.04.01	Instalación y Mano de Obra de Electrobomba Sumidero, incluye la instalación eléctrica y cableado del tablero de control.		
03.01.04.01.01	<b>INSTALACIÓN DE LA RED DE TUBERÍAS Y GABINETES CI</b>	glb	1.00
03.01.04.01.02	Preparación e instalación de tubería de acero SCH 40 de 6", 4", 2 1/2", 1 1/2" y 1", incluye ranurado, roscado y montaje.	glb	1.00
03.01.04.02	Instalación de los Gabinetes Contra Incendios clase III		
03.01.04.02.01	Instalación y trabajos de termofusión de la red enterrada de HDPE	glb	1.00
03.01.04.02.02	Trabajos de limpieza mecánica y Pintado de tuberías de acero con base anticorrosiva (4 mills) y acabado con esmalte sintético hasta 8 mills de espesor, en color rojo contra incendio.		
03.01.04.02.03	Pruebas hidrostática de la red en general, pruebas de operación y puesta en servicio del sistema	und	21.00
03.01.04.02.04	<b>RED DE AGUA Y DESAGUE PARA CISTERNA</b>	glb	1.00
03.01.04.02.05	REUBICACION DE RECOLECTOR DESAGUES 4" INC 03 CAJAS CON REGISTROS ROSCADOS ALIMENTACION DE AGUA PARA CISTERNA	glb	1.00
03.02	CONEXIÓN DE CISTERNA A RED DESAGUE EXISTENTE	glb	1.00
03.02.01		glb	1.00
03.02.02		glb	1.00
03.02.03		glb	1.00
04	<b>SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS</b>		
04.01	<b>EQUIPOS Y DISPOSITIVOS</b>		
04.01.01	<b>PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS</b>		
04.01.01.01	Panel De Control, MARCA: SIMPLEX, 4010ES, 500 DIRECCIONES Bateria 12 VDC, 12.7	Unid.	1.00
04.01.01.02	AH, MARCA: SIMPLEX	Unid.	2.00
04.01.02	<b>DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN</b>		
04.01.02.01	Sensor Humo Fotoeléctrico Direccionado, MARCA: SIMPLEX Sensor De	Unid.	272.00
04.01.02.02	Temperatura Direccionado, MARCA: SIMPLEX Base Para Sensor Direccionable,	Unid.	15.00
04.01.02.03	MARCA: SIMPLEX Estación Manual Direccionable, MARCA: SIMPLEX	Unid.	287.00
04.01.02.04	Módulo De Monitoreo IAM, MARCA: SIMPLEX	Unid.	58.00
04.01.02.05	Módulo Adaptador De Zona MBZAM, MARCA: SIMPLEX	Unid.	15.00
04.01.02.06	<b>DETECTORES DE HAZ DE LUZ PROYECTADO - PHOTOBAM</b>	Unid.	4.00
04.01.03	Photobeam C/CABEZAL & JOSTICK (50mts), MARCA: FFE (Máximo 2 cabezas) Phoyobeam CABEZAL (50mts)		
04.01.03.01	USAR C/5000-103, MARCA: FFE	Unid.	4.00
04.01.03.02	Kit (100 MTS) Para Photobeam	Unid.	4.00
04.01.03.03	<b>DISPOSITIVOS DE NOTIFICACION CONVENCIONAL</b>	Unid.	8.00
04.01.04	Sirena c/estrobe De Pared, Rojo, MARCA: SIMPLEX		
04.01.04.01	Expansor De Nacs, 04 Salidas C/SINCRONIZACIÓN, 8 AMP, 24 VDC, 240 VAC, MARCA: SIMPLE Bateria 12 VDC,	Unid.	58.00
04.01.04.02	12.7 AH, MARCA: SIMPLEX	Unid.	2.00
04.01.04.03	Fuente De Poder y Cargador De Baterías 2.5 AMP, 220VAC / 1 SALIDA 12 o 24 VDC, MARCA: AL Bateria 12 VDC, 07	Unid.	4.00
04.01.04.04	AH, MARCA: YUASA	Unid.	1.00
04.01.04.05	<b>CABLE LIBRE DE HALOGENO</b>	Unid.	2.00
04.01.05	Cable UL-FPLR, LSZH - 2x16 AWG, Libre De Halógeno, Sólido, 305m (1000FT), MARCA: NHT WI Cable UL-FPLR, LSZH		
04.01.05.01	- 2x14 AWG, Libre De Halógeno, Sólido, 305m (1000FT), MARCA: NHT WI	Unid.	19.00
04.01.05.02	<b>MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN</b>	Unid.	12.00
04.01.06	Tubería conduit, Cajas F°G°, Accesorios Varios. Materiales para		
04.01.06.01	tubería enterrada	Glb	1.00
04.01.06.02	<b>INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA</b>	Glb	1.00
04.02	Trabajos de Instalación y Mano de Obra de Equipos y Dispositivos, Programación y Puesta en March		
04.01.01		Glb	1.00
05	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
05.01	<b>REDES ELECTRICAS PARA AGUA CONTRAINCENDIO TABLEROS</b>		
05.01.01	<b>ELECTRICOS</b>		
05.01.01.01	Tablero de Distribución en Cuarto de Bombas	glb	1.00
05.01.02	<b>ACOMETIDAS ELECTRICAS PARA CUARTO BOMBAS</b>		
05.01.02.01	Cable TW (3-1x150+T1x150) mm2, Acometida al Cuarto de bombas Cable TW (3-	m	50.00
05.01.02.02	1x120+T1x120) mm2, Acometida Bomba CI	m	25.00
05.01.02.03	Cable Eléctrico N° 12 THW Cable Eléctrico N° 14	rll	2.00
05.01.02.04	THW	rll	2.00
05.01.02.05	Tuberías y accesorios de PVC-P 4", cajas de pase, terminales, conectores y consumibles para Tuberías y accesorios de	glb	1.00
05.01.02.06	conduit metálico, cajas de pase, terminales, conectores y consumibles,	glb	1.00
05.01.03	<b>INSTALACIÓN EN CUARTO DE BOMBAS</b>		
05.01.03.01	Instalación y mano de obra para los trabajos de la acometida eléctrica al cuarto de bombas, entubado, cableado e instalación del tablero de distribución	glb	1.00
05.01.04	<b>REDES ELECTRICAS PARA CUARTO MAQUINAS</b>		
05.01.04.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	2.00
05.01.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR Y ACCESORIOS		

05.01.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTACION Y ACCESORIOS ARTEFACTO FLUORESCENTE	pto	1.00
05.01.04.04	EQUIPO CON REJILLA ADOSABLE 20 W	pto	2.00
05.01.04.05	Trabajos de Instalación de 01 pozo a tierra de la zona del Cto de Bombas	und	2.00
		glb	1.00

- 03.01.04.10: Suministro de Pintura Base anticorrosivo epoxico modificado a base de resinas epoxy poliámina Amina, de altos solidos, de buena resistencia química, que contenga pigmentos inhibidores de la corrosión a base de zinc, sin plomo, cromo y bajo nivel de VOC, en cumplimiento de la norma GS11, ASTM D 4541, ASTM D522, ASTM D3363 y Acabado Esmalte epoxico de alto espesor y rendimiento resistente a interperies muy agresivas, con buena adherencia a superficie recubiertas con aticorrosivos epoxicos, que cumpla con la norma ASTM D 4541, ASTM D522, ASTM D3363

### **17.1. IMPLEMENTACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO AUTOMATICO DE RED HUMEDA: SISTEMA DE AGUA (ROCIDORES, GABINETES, HIDRANTES).**

Consideraciones técnicas para tener en cuenta para el desarrollo del proyecto del Sistema de Protección de Incendio a construirse en el proyecto "SERPOST. S.A. en la Sede Tomas Valle. El sistema estará formado por una red húmeda de rociadores, hidrantes y gabinetes de mangueras.

Estas Especificaciones Técnicas se complementan con Especificaciones Técnicas Generales HMSA-0012PA-MEC-ET-001.

El presente proyecto se refiere al sistema de protección y control de incendios con agua:

- u) Sistema de rociadores automáticos contra incendio
- v) Gabinetes para mangueras, hidrantes contra incendio y extintores portátiles.

Se indican las siguientes actividades sin que estas no sean limitantes para la obtención del objetivo previsto en el párrafo anterior:

Implementación de Sistema contra incendio automático: Sistema de Agua (sistemas rociados, gabinetes e hidrantes):

#### **Fases del Servicio a Realizar**

##### **Fase 1:**

##### **Análisis de Riesgo de Incendio**

- w) Memoria Descriptiva por área del Análisis de Riesgo.
- x) Matriz de Riesgo de Incendio.
- y) Plano identificando las zonas de Riesgo de Incendio.
- z) Considerar medidor de agua de la bomba independiente
- aa) Conclusiones.

Ingeniería Conceptual

Memoria descriptiva de la Ingeniería Conceptual para un Sistema Contra Incendio:  
 Sistema de Red Húmeda (rociadores, gabinetes e hidrantes).

Ingeniería Básica

La ingeniería básica debe contener:

- bb) Cálculos Hidráulicos estimados para el sistema contra incendio.
- cc) Presiones residuales o de trabajo para el sistema contra incendio.
- dd) Planos de Ingeniería Básica del Sistema de Agua Contra Incendio, impreso (2 juegos), en AutoCAD y PDF.

- ee) Memorias descriptivas de las Ingenierías Básicas para el Sistema de Agua Contra Incendios.
- ff) Especificaciones Técnicas generales de los equipos o Sistemas propuestos.
- gg) Incluir diseños de detalle de sistemas específicos en zonas o áreas de las edificaciones, por ejemplo, rociadores. De ser necesario incluir cálculo preliminar de esto en sistemas para determinar según sea el caso, los caudales y presiones aproximadas del sistema de abastecimiento de agua.

#### Ingeniería de Detalle

La ingeniería de detalle debe contener:

- hh) Metrado y cantidades de los dispositivos de los sistemas.
- ii) Detalles e Instalación de los Cálculos Hidráulicos estimados para el sistema contra incendio.
- jj) Valorización de los Sistemas con precios del mercado.
- kk) Cronograma del suministro e instalación estimado.

#### Planos "Como debería estar Construido"

- ll) El contratista preparará planos "como debería estar construido" la red de húmeda (gabinetes, rociadores e hidrantes) indicando la forma como se deben realizar las instalaciones.

#### Fase 2

##### Desarrollo del Servicio

##### Facilidades de ingreso a SERPOST S.A.

- mm) SERPOST, proporcionará en lo posible, planos digitalizados apropiados de planta, elevación, detalle, memorias, especificaciones, etc. Relativos a las zonas a evaluar.
- nn) SERPOST, brindará las facilidades para efectuar reuniones con los responsables de las instalaciones.

#### Fase 3

##### Primera Etapa

- oo) Reuniones con los responsables del proyecto y recolección de datos.
- pp) Tiempo requerido.

##### Segunda Etapa

- qq) Verificación y evaluación de la información.
- rr) Elaboración de análisis preliminar.
- ss) Exposición de soluciones y alternativas con responsables del proyecto.
- tt) Exposición y alternativas conceptuales con los ingenieros y responsables de las distintas especialidades involucrados (mecánica, eléctrica, de sistemas, administrativas, etc.)
- uu) Definición conceptual de la solución.
- vv) Tiempo Requerido.

##### Tercera Etapa

- ww) Trabajo en gabinete.
- xx) Presentación con los responsables del proyecto.
- yy) Definición del Informe.
- zz) Entrega del Informe final.
- aaa) Etapa de consultas.
- bbb) Tiempo requerido.

##### Tecnicismos

- ccc) Se deberá considerar un 50% adicional del volumen de agua al cálculo hidráulico del volumen de agua requerido para su instalación.
- ddd) Instalación de un medidor independiente para el sistema de agua
- eee) Las cisternas de agua de servicios y sistema contra incendios deberán tener una interconexión de emergencia para poder pasar agua de la cisterna de servicio a la cisterna del sistema contra incendios en caso se requiera; los tipos de válvulas utilizadas para esta

interconexión sólo deberán permitir el flujo de agua en el sentido descrito, pero no en el sentido contrario.

- fff) Los criterios de diseño deberán ser tomados en cuenta para iniciar las etapas de diseño correspondientes al desarrollo de la ingeniería preliminar y definitiva del sistema de protección contra incendios.
- ggg) De acuerdo a lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.130 artículo 99, los edificios de oficinas deben de contar con un sistema rociadores y gabinetes de mangueras contra incendios y el diseño debe ser realizado en base a la NFPA 13.
- hhh) El proyecto considerará el diseño completo del sistema con los siguientes equipos:
  - a. Reserva exclusiva de agua contra incendios
  - b. Red principal de agua contra incendios
  - c. Bomba de agua contra incendios
  - d. Montantes (una en cada escalera de evacuación)
  - e. Sistema de gabinetes de mangueras
  - f. Sistema de rociadores
  - g. Manifold principal de distribución
  - h. Sistema de Hidrantes

#### Red y montantes de agua contra incendios

Los montantes de agua contra incendios serán del tipo montante húmeda clase III, y serán instaladas al interior de cada una de las escaleras de evacuación para el suministro de agua de los sistemas de rociadores y gabinetes de mangueras contra incendios. Estos montantes serán de acero al carbono cédula 40 para las líneas aéreas, diseñadas con criterios sismo resistente, de acuerdo con NFPA 14 y NFPA 13.

- iii) Todas las válvulas y accesorios de los montantes de agua contra incendios serán listados y contarán con un sello de certificación.
- jjj) Todas las válvulas de sectorización y/o control serán supervisadas por el panel del sistema de detección y alarma de incendios de la Sede.
- kkk) La red de agua contra incendios contará con las conexiones necesarias para el departamento de bomberos garantizando el ingreso de glm necesarios de acuerdo al diseño.

#### Sistema de gabinetes de mangueras contra incendios

Para el desarrollo del proyecto, se tomarán en cuenta los siguientes criterios para el diseño de los gabinetes de mangueras contra incendios:

- III) El sistema será calculado para que, en el punto más desfavorable, el gabinete pueda suministrar un caudal mínimo de 80 gpm @ 65 psi (presión residual) medido en la punta del pitón.
- mmm) Las puertas de los gabinetes de mangueras contra incendios contarán con un ángulo de apertura de 180°, el acabado final de los gabinetes será aprobado por la especialidad de arquitectura en función del acabado final del área donde se ubicarán.
- nnn) El equipamiento mínimo de cada uno de los gabinetes, de acuerdo a lo señalado por el RNE Norma A.130, será el siguiente:
  - a. 01 manguera rígida de 40 mm (1½") rosca NH.
  - b. 01 válvula de 40 mm (1½") rosca NH.
  - c. 01 pitón de combinación de 40 mm (1½")
  - d. 01 rack porta manguera de tipo automático y certificación de laboratorio
  - e. Material adicional: 4 mangueras de 1 ¾" con acople a 1 1/2" de 30 m de doble chaqueta, sintética, profesional resistente a corte con reductor de 2 1/2" a 1 1/2" con pitones valvulados de galonaje regulable, chorro niebla, chorro combinado, mango (pisto grip) de uso profesional y aprobados por un laboratorio.
- ooo) El acabado de los gabinetes deberá ser coordinado con el arquitecto para definir el material.

### **Sistema de rociadores de agua contra incendios.**

Toda la edificación contará al 100% con la protección de un sistema de rociadores diseñado de acuerdo al estándar NFPA 13.

- ppp) Los sistemas deberán ser calculados hidráulicamente y todas las válvulas de control y detectores de flujo se encontrarán interconectados con el panel de detección y alarma de incendios.
- qqq) Todas las válvulas y accesorios de los sistemas de rociadores serán listados y contarán con el sello de UL, FM ó ULC.
- rrr) Cada zona de rociadores contará con una válvula de prueba de inspector al extremo del sistema (punto hidráulicamente más desfavorable) el cual se interconectará con un montante de drenaje.
- sss) El riesgo será clasificado de la siguiente forma:

#### **f. Áreas de Oficinas**

De acuerdo al artículo 5.2 del estándar NFPA 13 los usos de oficinas se clasifican como de riesgo ligero. Los rociadores serán diseñados siguiendo los lineamientos de la norma en mención.

#### **g. Áreas de estacionamiento vehicular, cuarto de bomba contra incendio y grupo electrógeno.**

Los sótanos de estacionamiento vehicular de la sede se clasificarán como de riesgo ordinario (Grupo 2). Los rociadores serán diseñados siguiendo los lineamientos de la NFPA 13.

#### **h. Planta CCPL**

Está clasificado como riesgo MUY ALTO. Los rociadores serán diseñados siguiendo los lineamientos de la norma en mención.

##### **Bomba de Agua Contra incendio**

El sistema de bombeo contra incendio será equipado e instalado de acuerdo a la norma NFPA 20 vigente, considerando el uso de una motobomba de agua contra incendios de la capacidad requerida, listado UL y aprobados por FM.

- La bomba será de arranque automático y contará con un tablero controlador, bomba jockey y su tablero controlador ambos listados UL.
- Las bombas incluirán una válvula de alivio, manómetros de descarga, así como válvulas tipo OS&Y (todas las válvulas en el cuarto de bombas serán de tipo OS&Y).

##### **Bomba de Agua Contra incendio**

El sistema de bombeo contra incendio será equipado e instalado de acuerdo a la norma NFPA 20 vigente, considerando el uso de una motobomba de agua contra incendios de la capacidad requerida, listado UL y aprobados por FM.

- La bomba será de arranque automático y contará con un tablero controlador, bomba jockey y su tablero controlador ambos listados UL e incluirá un medidor independiente.
- Las bombas incluirán una válvula de alivio, manómetros de descarga, así como válvulas tipo OS&Y (todas las válvulas en el cuarto de bombas serán de tipo OS&Y).
- La bomba principal contará con un sistema de pruebas mediante el uso de un medidor de caudal, manómetros y retorno del agua a la cisterna.
- Las bombas contarán con parada automática en caso de registrar un consumo de 0 gpm por más de 30 minutos.
- En el proyecto del cuarto de bombas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
- El cuarto de bombas tendrá el espacio necesario para el ingreso de los equipos y debe garantizar la integridad de los mismos.
- El desagüe del cuarto de bombas debe ser preferiblemente natural (por gravedad). Si esto no fuese posible, el NPT del cuarto de bombas no debe estar por debajo del NPT del último nivel de la construcción, de manera que el área de dicho nivel haga difícil que, en caso de una inundación, el incremento del nivel del agua sumerja los equipos contra incendio. Asimismo, debe tener una canaleta con rejilla para evacuar 189,3 Lpm (50 gpm) hacia el desagüe natural o hacia un pozo sumidero con bomba sumidero de arranque automático.
- El piso del cuarto de bombas contra incendio debe considerar una buena pendiente hacia la canaleta (5% por ejemplo), a fin de evacuar cualquier derrame de agua.
- Debe tener iluminación eléctrica (200 lux como mínimo) y luz de emergencia. Ambas deben

estar protegidas contra golpes.

- Se implementará un circuito eléctrico independiente en el tablero eléctrico principal para el sistema de agua contra incendio

No se admite ningún otro uso en el cuarto de bombas contra incendio, como por ejemplo para almacén o pequeño taller. El cuarto de bombas debe ser un área restringida y debe mantenerse lo más limpia y ventilada posible.

#### **Reserva de agua contra incendios**

- La capacidad de la reserva de agua debe ser calculada siguiendo la normatividad vigente, y considerando un 50% adicional con cisternas de uso exclusivo para el sistema contra incendios.
- Para contar con una reserva de agua confiable se deben separar las succiones de las bombas sanitarias y contra incendios, elevando la altura de succión de las bombas sanitarias de modo tal que por debajo del nivel de abastecimiento de estas quede un volumen de agua capaz de satisfacer la demanda mínima del sistema contra incendios.
- El cuarto de bombas contra incendios será para uso exclusivo y acceso restringido, conectado directamente hacia una de las escaleras de evacuación.
- La cisterna deberá tener un vacío de 1m entre el nivel superior del techo de la cisterna y el espejo de agua para poder colocar una ventana de mantenimiento de 0.60m x 1.10m como mínimo, cubierta con una rejilla con las seguridades del caso. El fondo de la cisterna deberá estar a nivel del piso del cuarto de bombas. Las cisternas deberán contar con indicadores de niveles electrónicos y mecánicos.

Cuarta Etapa

Certificaciones y Homologaciones

Fase 4

Capacitación de Personal

Realizar la capacitación del personal de planta para que se encuentre en condición técnica de apoyar en las labores de protección interna y externa, antes, durante y después de una Emergencia y mitigar su efecto negativo en la institución

Las instalaciones del sistema de agua contra incendio estarán de acuerdo con las normas siguientes:

- NFPA 13 Installation of sprinklers Systems.
- NFPA 14 Standard for the installation of standpipe, private hydrant and hose systems.
- NFPA 70 National electric code.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Códigos de la ASME
- Normas ANSI
- Normas ASTM
- Código Nacional de Electricidad

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán en los siguientes son los trabajos que el contratista ejecutará, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, equipos y herramientas, transporte de materiales, dirección técnica, gastos generales y utilidad.

- Tuberías y accesorios de interconexión para el sistema de impulsión, ya sea succión y descarga principal como drenajes de alivios y venteos dirigidos a canaletas de piso. Todo conforme a NFPA. Se debe incluir Grautting, tuercas de nivelación y nivelación de los equipos.
- Canalización y cableado entre el tablero de control y sus respectivos equipos e instrumentos, tanto de bomba principal como jockey. Cableado y canalizaciones entre baterías y motor diesel correspondiente.
- Redes para el sistema de agua contra incendio que alimenta a rociadores automáticos en almacenes, oficinas y sala de reuniones. Líneas de drenaje y venteo del sistema de rociadores.
- Pruebas de acuerdo a las normas del NFPA
- Suministro e instalación de extintores
- Sistema de detección y alarma contra incendio

- Deterioros de cualquier tipo producidos por el contratista del sistema de protección de incendio.
- Puesta en marcha del sistema
- Manuales de operación, fichas técnicas de equipos instalados.
- Capacitación a personal designado por el cliente, incluir trípticos con el alcance de la capacitación.
- Seguimiento del sistema, dos semanas posteriores a la puesta en marcha, donde se deberán hacer ajustes a ambos sistemas, red húmeda y detección.

## PRUEBAS DEL SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO

### Generalidades

El Contratista hará las pruebas de presión requeridas en todas las cañerías incluidas en esta sección, tanto de acero como de polietileno, en presencia de la ITO, a quien informará con suficiente antelación de la fecha de la prueba. El Contratista proveerá todos los elementos necesarios para las pruebas. Todo defecto que aparezca deberá ser prontamente solucionado, procediendo nuevamente a la prueba a entera satisfacción de la ITO.

Todas las cañerías serán probadas a presión después del montaje.

Las pérdidas en uniones apernadas o roscadas deben ser reparadas sin despresurizar el sistema, quedando a discreción del responsable de conducir la prueba para que se haga sin riesgo de accidentes o de daño.

Las pérdidas de uniones soldadas deben ser reparadas con el circuito totalmente despresurizado y drenado.

Se asegurará que todas las uniones sean herméticas y las reparaciones necesarias estén hechas antes de entregar el circuito a la ITO para su inspección.

El Contratista deberá proveer y marcar en planos todos los puntos de toma y/o medición para ejecutar las pruebas. A tal efecto deberá prever todos los materiales (accesorios, válvulas, venteos, drenajes etc.) dentro del alcance de su provisión.

Cada circuito de prueba comprenderá el mayor número de líneas posible y puede incluir también algún equipo interconectado. Un circuito de prueba puede ser subdividido de acuerdo con el programa de montaje, limitaciones físicas, etc.

Las conexiones para instrumentos deberán ser probadas hasta la primera válvula de bloqueo, incluyendo la cañería y/o equipo al que estén conectadas.

Las líneas de conexión a instrumentos entre la primera válvula de bloqueo y el instrumento normalmente, no se incluirán con el circuito principal de la cañería o equipos al cual están conectados; deben probarse separadamente.

Cualquier daño producto de la ejecución de los trabajos o las pruebas que se deben realizar en el sistema contra incendio, serán de única responsabilidad de este contratista.

Se tomarán todas las precauciones para evitar sobre presurizar el circuito y se instalarán elementos de alivio donde sea necesario.

El circuito de prueba debe estar completo, es decir con todas las conexiones hechas, las soldaduras terminadas y los soportes instalados, en el caso de cañerías enterradas, todas las uniones deben estar al descubierto.

Toda restricción que pueda interferir con el llenado, venteo, drenaje o limpieza con chorro de agua, no debe ser instalada

La temperatura del agua en el circuito a ser probado no será menor de 35° F (1,6° C).

Durante el desarrollo de la prueba no se permitirá en el área ningún personal excepto el autorizado y el necesario para conducir y controlar la prueba.

Cuando una válvula es usada en posición "cerrada" para aislar un circuito de prueba, la presión diferencial a través de la válvula no debe exceder las presiones de prueba de cierre.

Cuando la válvula está en posición "abierta" la presión de prueba del circuito no debe exceder las presiones de prueba del cuerpo, para materiales cubiertos por ANSI B 16.5, excepto para acero inoxidable tipos 304, 304 L y 316 L:

La máxima presión de prueba admisible para válvulas de materiales metálicos o series no cubiertas por el ANSI B 16.5, será determinado por los respectivos estándares que las gobiernan y en su ausencia por los datos del fabricante.

Se deberán colocar venteos en los puntos altos y drenajes en los puntos bajos de la cañería, según corresponda, para efectuar las pruebas hidráulicas. Se definirán junto con la ITO, la posición de los instrumentos de control de la prueba.

Todas estas tareas se deberán ejecutar ante la presencia del personal que asigne el Propietario, en las instalaciones del Fabricante y/o en Obra, con personal e instrumental propio.

Previamente a la prueba neumática e hidráulica se deberá realizar una limpieza con recirculación de agua perfectamente limpia a todas las cañerías instaladas, con el objeto de evitar la permanencia de residuos dentro del sistema que pudiera provocar daños a elementos mecánicos del mismo, colocándose filtros temporarios en lugares adecuados para eliminar dichos residuos.

Prueba Hidráulica.

El contratista debe cumplir lo siguiente:

- Notificar a la autoridad competente y al representante de propietario la fecha y hora en que se desarrollarán los ensayos.
- Realizar todos los ensayos de aceptación requeridos para el sistema
- Todas las partes del sistema normalmente sujetas a presiones de trabajo superiores a 150 psi (10,4 bar) deberán ensayarse a 50 psi (3,5 bar) por encima de la presión de trabajo del sistema.
- Cuando el clima frío no permita hacer pruebas con agua, deberá permitirse realizar un ensayo provisional con aire según lo descrito en NFPA 13. (Ensayos opcionales del sistema)
- Las pérdidas se deberán determinar por la caída de presión en el manómetro o pérdida visible.
- La presión de prueba, se deberá leer en un manómetro ubicado en el punto de menor elevación del sistema o de la parte que se ensaye.

No se deben utilizar aditivos, sustancias químicas corrosivas tales como el silicato de sodio o derivados de este, salmuera u otras sustancias químicas mientras se pruebe hidrostáticamente los sistemas o para detener pérdidas

### **Limpieza**

El Contratista tendrá responsabilidad de instalar y mantener las cañerías y equipos limpios y libres de óxido, suciedad, adherencia, etc. Donde sea necesario deberá taponar hermética y provisionalmente todas las aberturas de cañerías y equipos, para evitar ingreso de material extraño al interior.

Antes de la iniciación de la marcha de equipos instalados y sistemas en general, se lavarán las cañerías correspondientes, por lo menos dos veces con agua limpia, líquidos o gases especiales donde estos se requieran.

Adicionalmente se deberá tener en cuenta:

- Se probarán la actuación de las estaciones controladoras incluyendo las válvulas de prueba, los switches supervisores de las válvulas mariposa y de los detectores de flujo.
- Al término de las pruebas y con el sistema operativo a satisfacción se levantará un acta donde indique los resultados de las distintas pruebas.
- Las actas serán firmadas y selladas por los representantes del contratista y de la supervisión.

### **Planos "Como Construido"**

El contratista preparará planos "como construido" indicando la forma como se han realizado en las instalaciones.

Códigos

Para todas las instalaciones donde sean aplicables se seguirán las normas indicadas en:

- Código Nacional de Electricidad
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Normas N.F.P.A.
- Códigos de la ASME
- Normas ANSI.
- Normas ASTM

#### MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO

El contratista de la instalación de los sistemas de protección y control de incendio, deberá preparar y presentar por duplicado un manual de operación y mantenimiento de las instalaciones, incluyendo los catálogos de los equipos suministrados, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los diferentes sistemas.

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECÍFICAS DE LOS MATERIALES

Todos los equipos y materiales estarán de acuerdo con las normas NFPA # 13 (rociadores) y # 14 (Stand pipe Hose Systems), y demás normas del NFPA que sean aplicables y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones y serán listadas UL cuando así lo indiquen las mencionadas normas NFPA, incluyendo entre otros a las válvulas de control, válvulas de prueba, conexiones ranuradas, etc.

#### Gabinetes Agua Contra Incendio

Gabinetes Clase II:

Fabricación nacional con acabados similares a la marca Potter Roemer

Plancha metálica LAF 1/16" espesor.

Bisagra Continua

Acabado esmalte al horno o electrostático color rojo exterior y blanco interior.

Puerta completa con vidrio simple, con cerradura.

Señalización con inscripción "Manguera contra Incendio".

Salida para válvula de 1 ½"

Soporte requerido de acuerdo a ubicación

Montaje empotrado o adosado de acuerdo a ubicación.

#### Accesorios:

- Válvula angular tipo globo 1 ½", UL/FM
- Manguera 30m x 1 ½" UL/FM, enrollada.
- Pitón policarbonato chorro-niebla 1 ½" UL/FM

#### Gabinetes Clase III

Fabricación nacional con acabados similares a la marca Potter Roemer.

Plancha metálica LAF 1/16" espesor

Bisagra continúa

Acabado esmalte al horno o electrostático color rojo exterior y blanco interior.

Puerta completa con vidrio simple con cerradura.

Señalización con inscripción "Manguera contra Incendio".

Dimensiones 60 x 80 x 20cm

Salida para válvula de 1-1/2"

Salida para válvula de 2-1/2"

Soporte requerido de acuerdo a ubicación.

Montaje empotrado o adosado de acuerdo a ubicación.

#### Accesorios:

- Válvula angular tipo globo 1 ½", UL/FM
- Manguera 30m x 1 ½" UL/FM
- Pitón policarbonato chorro-niebla 1 ½" UL/FM
- Válvula angular tipo globo 2-1/2", UL/FM
- 

#### Tuberías

Toda la tubería será de acero negro sin costura especificación ASTM A53, Schedule 40, dimensionamiento ANSI. Se acepta el uso de Cañería ASTM A-705, ranurada por deformación en

toda la instalación, excepto en sala de bombas. Ver especificaciones técnicas generales de la especialidad.

Tubería SCH40 ASTM A53, En base a la ubicación y las condiciones climáticas (ambiente Agresivo) se procederá a realizar una limpieza con chorro abrasivo con granalla, bajo la norma SPCC-SP-5 cercano al Metal Blanco, según el Steel Structures Painting Council- USA. No se permitirá el proceso abrasivo de arenado, por el alto contenido de salitre, aun utilizando arena de rio, a corto plazo ocasiona la corrosión del acero.

Luego del proceso de granallado, la superficie metálica queda libre de herrumbre, impurezas, grasa, suciedad, aceite, polvo, capa de laminación, restos de soldadura, pintura y materias extrañas al metal.

Proceso de Pintado.-

El proceso de Pintado se hará bajo la Norma de SSPC-Vis 01 (Steel Structures Painting Council-USA). La pintura a aplicar será epoxica, de acuerdo a la absolucion anterior, de, siendo la primera capa Base de 4 Mils promedio en seco y una segunda capa de acabado epoxico, color Rojo RAL 3000 de 4 Mils promedio en seco, lo que resultaria un espesor de pintura de 8 mils según norma NFPA.

Cabe señalar que tanto los procesos de preparación de tubería y pintado se realizara en coordinación con el area usuaria para la supervisión correspondiente en taller del contratista.

Así mismo se entregará las pruebas de calidad y panel fotografico realizadas a las tuberías luego del proceso de preparación y pintado.

La Tuberia SCH40 ASTM A53,deberá ser listada UL.

#### **Conexiones de Tuberías**

En las líneas de 2 1/2"Ø y diámetros menores se emplearán conexiones roscadas de fierro negro maleable de clase 150psi (300Psi con agua fría), alternativamente se podrán utilizar conexiones ranuradas. En las líneas de 2 1/2"Ø y diámetros mayores se emplearán los tipos de conexiones permitidos por el NFPA # 13, en todos los casos para operación a 300 Psi como mínimo.

- Conexiones ranuradas según el NFPA #13.
- Conexiones bridadas de acero y de acuerdo a ANSI.
- Conexiones soldadas (shop welded) de acero y según ANSI.

#### **Válvulas de compuerta**

Válvulas de compuerta listadas UL, tipo OS&Y, para presiones de trabajo de 175psi con Switch de posición, para sistemas de protección y control de incendio.

#### **Válvula de mariposa**

Listadas UL con indicador de posición, para presión de trabajo de 175psi.

#### **Detectores de flujo**

Con capacidad para detectar un flujo mínimo de 10 GPM

Listadas UL, para presión de trabajo de 175psi.

#### **Válvulas Check de Alarma para sistemas húmedos**

Para sistemas de Sprinklers de tubería húmeda.

De 4"Ø y de extremos ranurados y para instalación vertical.

#### **Uniones por Ranura**

Cuando se usen uniones por ranura mecánica, todos los componentes como empaquetaduras, tallados o corte de ranuras, espesor de la pared del tubo, acoples y accesorios deben ser compatibles entre ellos, Certificados por UL y para resistir presiones de trabajo de 175 psi.

#### **Sujeción y Soportes Antisísmicos**

Todos los colgadores y soportes empleados deben estar certificados por UL, y deben instalarse según las restricciones de dicha certificación.

La protección contra sismos está dada por la combinación de soportes listados UL en 2 y 4 sentidos con acoplamiento flexibles. La disposición de soportes y acoplamiento flexibles deben respetarse estrictamente y no debe ser modificada. Las juntas estructurales de los edificios deben ser atravesadas usando ensambles flexibles que liberen a las tuberías de los esfuerzos provocados por el movimiento diferencial de las estructuras durante un sismo.

5. Diseño y cálculo de tendido de redes de agua y puntos de rociadores.

6. Implementación de redes de agua en obra.
7. Conexión a bomba principal.
8. Puesta en marcha de toda la red de agua.
9. Elaboración de planos de red de agua, Presentar los 3 juegos planos impresos en formato A0 o A1 y en formato CAD en USB
10. Instalación de gabinetes faltantes en las instalaciones.
11. Elaboración protocolo de operatividad del sistema
12. Mantenimiento preventivo a la bomba de agua principal
13. Pruebas neumáticas e hidráulica de toda la red.
14. Elaboración protocolo de operatividad del sistema
15. Capacitación al personal brigadista
16. Memoria descriptiva del sistema

#### Gabinetes Agua Contra Incendio

Deberá señalar todos gabinetes y colocar la numeración según el plano y deberá colocar el pictograma de la forma de uso, deberá evaluar cuál de los gabinetes es el más adecuado para la empresa o si consideran ambos.

#### **Gabinetes Clase II:**

Fabricación nacional con acabados similares a la marca Potter Roemer

Plancha metálica LAF 1/16" espesor.

Bisagra Continua

Acabado esmalte al horno o electrostático color rojo exterior y blanco interior. Puerta completa con vidrio simple, con cerradura.

Señalización con inscripción "Manguera contra Incendio". Salida para válvula de 1 1/2"

Soporte requerido de acuerdo a ubicación Montaje empotrado o adosado de acuerdo a ubicación.

Accesorios:

- Válvula angular tipo globo 1 1/2", UL/FM
- Manguera 30m x 1 1/2" UL/FM, enrollada.
- Pitón policarbonato chorro-niebla 1 1/2" UL/FM

#### Gabinetes Clase III

Fabricación nacional con acabados similares a la marca Potter Roemer.

Plancha metálica LAF 1/16" espesor Bisagra continúa

Acabado esmalte al horno o electrostático color rojo exterior y blanco interior. Puerta completa con vidrio simple con cerradura.

Señalización con inscripción "Manguera contra Incendio".

Dimensiones 60 x 80 x 20cm Salida para válvula de 1-1/2"

Salida para válvula de 2-1/2" Soporte requerido de acuerdo a ubicación.

Montaje empotrado o adosado de acuerdo a ubicación.

Accesorios:

- Válvula angular tipo globo 1 1/2", UL/FM
- Manguera 30m x 1 1/2" UL/FM
- Pitón policarbonato chorro-niebla 1 1/2" UL/FM
- Válvula angular tipo globo 2-1/2", UL/FM

Tuberías

Toda la tubería será de acero negro sin costura especificación ASTM A53, Schedule 40, dimensionamiento ANSI. Se acepta el uso de Cañería ASTM A-705, ranurada por deformación en toda la instalación, excepto en sala de bombas. Ver especificaciones técnicas generales de la especialidad.

#### Conexiones de Tuberías

En las líneas de 2 1/2"Ø y diámetros menores se emplearán conexiones roscadas de fierro negro maleable de clase 150psi (300Psi con agua fría), alternativamente se podrán utilizar conexiones ranuradas. En las líneas de 2 1/2"Ø y diámetros mayores se emplearán los tipos de conexiones permitidos por el NFPA # 13, en todos los casos para operación a 300 Psi como mínimo.

- Conexiones ranuradas según el NFPA #13.
- Conexiones bridadas de acero y de acuerdo a ANSI.
- Conexiones soldadas (shop welded) de acero y según ANSI.

#### Válvulas de compuerta

Válvulas de compuerta listadas UL, tipo OS&Y, para presiones de trabajo de 175psi con Switch de posición, para sistemas de protección y control de incendio.

#### Válvula de mariposa

Listadas UL con indicador de posición, para presión de trabajo de 175psi.

#### Detectores de flujo

Con capacidad para detectar un flujo mínimo de 10 GPM

Listadas UL, para presión de trabajo de 175psi

#### Válvulas Check de Alarma para sistemas húmedos

Para sistemas de Sprinklers de tubería húmeda.

De 4"Ø y de extremos ranurados y para instalación vertical.

#### Uniones por Ranura

Cuando se usen uniones por ranura mecánica, todos los componentes como empaquetaduras, tallados o corte de ranuras, espesor de la pared del tubo, acoples y accesorios deben ser compatibles entre ellos, Certificados por UL y para resistir presiones de trabajo de 175 psi.

#### Sujeción y Soportes Antisísmicos

Todos los colgadores y soportes empleados deben estar certificados por UL, y deben instalarse según las restricciones de dicha certificación.

La protección contra sismos está dada por la combinación de soportes listados UL en 2 y 4 sentidos con acoplamiento flexibles. La disposición de soportes y acoplamiento flexibles deben respetarse estrictamente y no debe ser modificada. Las juntas estructurales de los edificios deben ser atravesadas usando ensambles flexibles que liberen a las tuberías de los esfuerzos provocados por el movimiento diferencial de las estructuras durante un sismo.

**Antes de la iniciación de la marcha de equipos instalados y sistemas en general, se lavaran las cañerías correspondientes, por lo menos dos veces con agua limpia, líquidos o gases especiales donde estos se requieran.**

Adicionalmente se deberá tener en cuenta:

- a) Se probarán la actuación de las estaciones controladoras incluyendo las válvulas de prueba, los switches supervisores de las válvulas mariposa y de los detectores de flujo.
- b) Al término de las pruebas y con el sistema operativo a satisfacción se levantará un acta donde indique los resultados de las distintas pruebas.
- c) Las actas serán firmadas y selladas por los representantes del contratista y de la supervisión.

**Planos "Como Construido"**

El contratista preparará los planos "como construido" indicando la forma como se han realizado las instalaciones. Al final del servicio el Contratista entregará al Propietario área usuaria, en papel reproducible y en copia digital. Presentar los 4 juegos planos impresos en formato A0 o A1 y en formato CAD y PDF en USB

**Códigos**

Para todas las instalaciones donde sean aplicables se seguirán las normas indicadas en:

- Código Nacional de Electricidad
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Normas N.F.P.A.
- Códigos de la ASME
- Normas ANSI.
- Normas ASTM

**MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO**

El contratista de la instalación de los sistemas de protección y control de incendio, deberá preparar y presentar por duplicado un manual de operación y mantenimiento de las instalaciones, incluyendo los catálogos de los equipos suministrados, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los diferentes sistemas.

## **17.2. ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO CENTRALIZADO**

El servicio se realizará al siguiente cuadro de resumen de metrados referenciales, citados en el expediente técnico. El presente cuadro de metrados se complementa con las características técnicas y los planos del expediente técnico.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1.01	SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO		
01.01.01	ROTURA, EXCAVACION, RELLENADO Y REPARACION DE PISTA ALFASTICA	m <sup>2</sup>	30.00
01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 20mmØ	m <sup>2</sup>	2,690.00
01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE PASO METALICAS 150x150x75mm	und	75.00
01.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS OCTOGONALES METALICAS PESADAS	und	287.00
01.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS RECTANGULAR CONDUIT	und	116.00
01.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS CONDUIT (CURVAS, CAJA DERIVACION, CONECTORES, UNIONES, ETC.)	gbl	1.00
01.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE MONTAJE (ALAMBRE GALVANIZADO, AUTOROSCANTES, TARUBOS, ETC)	gbl	1.00
01.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE HUMO (DIRECCIONAL)	und	272.00
01.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TEMPERATURA (DIRECCIONAL)	und	15.00
01.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION MANUAL (DIRECCIONABLE)	und	58.00
01.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA	und	58.00
01.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA FOTOBEBAM	und	8.00
01.01.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL DE MONITOREO	und	11.00
01.01.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRAL DE ALARMAS	und	1.00
01.01.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UL-FPLR 16 AWG,LSZH,SHIEL, 2CONDUCTORES LIBRE DE HALOGENOS-SOLIDO	m <sup>2</sup>	2,000.00
01.01.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UL-FPLR 14 AWG,LSZH,SHIEL, 2CONDUCTORES LIBRE DE HALOGENOS-SOLIDO	m <sup>2</sup>	750.00
01.01.17	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CAPACITACION Y CERTIFICACION	gbl	1.00

### **CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO**

#### **1. NORMATIVA APLICABLE**

##### **1.1. REGLAMENTACIÓN NACIONAL**

- RNE Reglamente Nacional de Edificaciones.
- CNE Código Nacional de Electricidad - Utilización.

##### **1.2. NORMATIVA INTERNACIONAL**

- NFPA 72 National Fire Alarm and Signaling Code.
- NFPA 92B Standard for Smoke Management Systems in Malls, Atria, and Large Spaces.
- NFPA 111 Standard on Stored Electrical Energy Emergency and Standby Power Systems.
- NFPA 70 National Electrical Code.

- ASTM American Society for Testing and Materials.
- NEMA National Electrical Manufactures Association.

En caso de existir discrepancias entre esta especificación técnica con los códigos y estándares aplicables, prevalecerá el de mayor exigencia y el proveedor informará de tales discrepancias por escrito.

## 2. GRADO DE PROTECCIÓN

Los equipos asociados al presente proyecto deben considerar los siguientes estándares de protección según el área a aplicar.

- **NEMA 4:** Para uso interior o al aire libre, debe proporcionar un grado de protección al personal contra el contacto incidental con el equipo, proporcionar un grado de protección contra la suciedad, lluvia, aguanieve, nieve, vientos de polvo, salpicaduras de agua, chorros dirigidos de agua, además permanecerá ileso a pesar de la formación externa de hielo.
- **NEMA 12:** Para uso interior sin golpes, debe proporcionar un grado de protección al personal contra el contacto incidental con el equipo, proporcionar un grado de protección contra suciedad, polvo circulante, hilachas, fibras, transporte aéreo, gotas y salpicadura de líquidos.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS

El proveedor identificará todos los dispositivos con etiquetas hechas de papel de aluminio adhesivo. La etiqueta se deberá fijar al dispositivo de tal manera que no requiera ser removida para instalar, o mantener, al dispositivo.

Todos los equipos a usar en el SDI deben instalarse en áreas accesibles que faciliten el mantenimiento periódico, estar protegidos si están propensos a daños mecánicos. Los equipos deben instalarse en lugares que no excedan las condiciones de voltaje, temperatura y humedad especificadas por el fabricante; y se deben diseñar para que puedan desarrollar las funciones previstas bajo las siguientes condiciones:

- Al 85% del voltaje nominal de la alimentación primaria y al 110% del voltaje nominal de la alimentación secundaria.
- A temperatura ambiente de 0 °C y 49 °C.
- A humedad relativa del 85% y a temperatura ambiente de 30 °C.

A continuación, se menciona los requerimientos técnicos a cumplir para los equipos y materiales involucrados en el Sistema de Detección y Alarma de Incendio:

## 4. TUBERIA CONDUIT RGS O CONDUIT EMT UL979 ANSI C80.3 O IMC UL 1242, ANSI C80.6

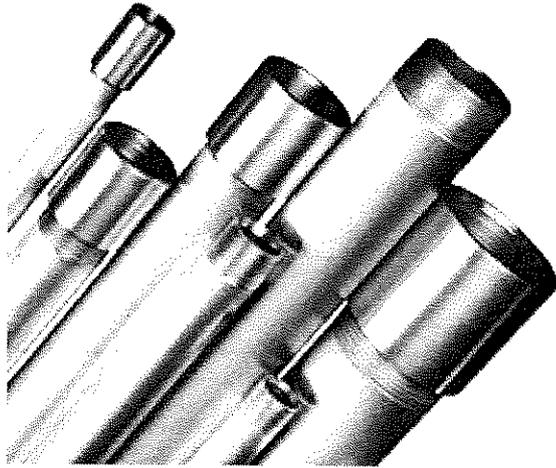
### Descripción:

Se refiere al suministro e instalación de la tubería antes mencionada, que será instalado en las paredes, piso y techo, que servirá como conexión de las comunicaciones y redes principales, circuitos de distribución y canalizaciones, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Características de los tubos conduit rígido pesado RGS;

- 2 Alto Grado de protección mecánica.
- 3 Recomendados para interiores o exteriores, en lugares secos y húmedos, expuestos o enterrados.
- 4 En lugares peligrosos que tengan que ser a prueba de explosión, vapores y polvos.
- 5 Fabricado en acero con galvanizado grueso y en aluminio con roscas en extremos hilo NTP ANSI B1.20.1
- 6 Recubrimiento galvanizado por inmersión en caliente.
- 7 Tiene que ser soportado cada 10 pies y a 3 pies de cada caja de salida.

8 Certificación UL6 ANSI C80.1.



**Materiales:**

- Tubería Conduit RGS ¾"
- Abrazadera de F°G° c/dos orejeras ¾"
- Union EMT ¾"
- Cajas rectangulares 4x2x2 pesadas
- Cajas de pase octogonal
- Conector rectos EMT 2/4"
- Tubo corrugado metalico con forro
- Conector hermetico ¾"
- Consumibles.

Para el sistema de canalizacion se podra utilizar tuberias conduit EMT UL979, ANSI C80.3 o IMC UL 1242, ANSI C80.6 o Tuberia conduit RGS, acorde al expediente de contratación.

**Método de Ejecución:**

El contratista suministrará e instalará la tubería conduit, la ubicación de la tubería será de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

**Pruebas y criterios de control de calidad**

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

**Unidad de medida:**

La unidad de medición es por metro lineal (ml).

**Norma de medición:**

El cómputo se efectuara por la cantidad de metro lineal utilizado.

**Condición de pago:**

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## 17. SENSOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO DIRECCIONADO Y BASE ESTANDAR

### Descripción:

Se refiere al suministro e instalacion del detector de humo fotoelectronico. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

### Materiales:

- Detector de humo fotoelectronico
- Herramientas manuales

### *Detectores de humo*



### Método de Ejecución:

Se debe instalar en lugares puntuales ubicados en áreas cerradas. No se deben instalar detectores de humo cuando cielorrasos que superan los 9.1 m de altura, su alimentación deberá ser en 2 hilos, se debe instalar adosadas a cajas de pase octogonal o su equivalente a consideración del instalador, el radio de cobertura debe ser como mínimo 6 m, la altura máxima de instalación medida desde el piso hasta el cielorraso no debe exceder los 9 m.

### Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevaran a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

### Unidad de medida:

La unidad de medición es por unidad (Und).

### Norma de medición:

El cómputo se efectuara por unidad instalada.

### Condición de pago:

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## 18. SENSOR DE TEMPERATURA TERMOVELOCIMETRO

### Descripción:

Se refiere al suministro e instalacion del detector de calor termovelocimetro. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

### Materiales:

- Detector de calor termovelocimetro
- Herramientas manuales



**Características:** Detector de temperatura que controla los parámetros de temperatura en dos niveles:

- 3 Diferencial: Entra en estado de alarma cuando un incremento brusco de temperatura sobrepasa los parámetros que tiene programados en un determinado periodo de tiempo.
- 4 Térmica: Entra en estado de alarma cuando un incremento lento de temperatura, que no ha sido detectado por el sistema diferencial, alcanza la temperatura prefijada.
- 5 Cada detector dispone de dos indicadores luminosos (LED) que indican de manera visible su estado de funcionamiento en reposo y alarma. Además puede ser conectado un indicador remoto conectándolo a la base del detector.

**Método de Ejecución:**

Los detectores de calor se deben instalar cumpliendo las instrucciones descritas por el fabricante, se debe instalar en lugares puntuales, debe clasificarse de acuerdo con su temperatura de funcionamiento (codificación por color), alimentación en 2 hilos, se debe instalar adosadas a cajas de pase octogonal o su equivalente a consideración del instalador, la altura máxima de instalación medida desde el piso hasta el cielorraso no debe exceder los 9 m.

**Pruebas y criterios de control de calidad**

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevaran a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

**Unidad de medida:**

La unidad de medición es por unidad (Und).

**Norma de medición:**

El cómputo se efectuara por unidad instalada.

**Condición de pago:**

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**19. ESTACION MANUAL SDI DIRECCIONABLE**

**Descripción:**

Se refiere al suministro e instalación de la estación manual SDI, Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

**Materiales:**

- Estacion manual SDI
- Herramientas manuales



**Método de Ejecución:**

La parte operable de cada estación manual debe estar entre 1.07 y 1.22 m por encima del nivel del piso, accionamiento de doble acción, montaje en caja a prueba de impacto, y para uso en exteriores debe contar con grado de protección NEMA 4.

Todos los pulsadores de alarma de incendio deberán tener leyenda en español, "En caso de incendio accionar este pulsador, su uso indebido será sancionado".

En el caso del taller, las estaciones manuales de alarma de incendio deben contar con un cobertor. Se debe instalar adosadas a cajas simple gang.

**Pruebas y criterios de control de calidad**

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevaran a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

**Unidad de medida:**

La unidad de medición es por unidad (Und).

**Norma de medición:**

El cómputo se efectuará por unidad instalada.

**Condición de pago:**

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**20. SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA**

**Descripción:**

Se refiere a la instalación de las salidas de sirena con luces estroboscópicas y su colocación de acuerdo a la distribución mostrada en el plano. Además de la mano de obra para completar la partida, se instalarán los artefactos.

**Materiales:**

- CONDUCTOR #18 LSZH CON RECUBRIMIENTO FPL
- CAJA OCT. GALVANIZADA PESADA 100 x 50 mm
- SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA
- TUBO PVC SAP PARA INST. ELECT. 20 mm x 3 M
- CURVA PVC SAP INST. ELECTRICAS 20 MM
- UNION SIMPLE PVC SAP INST. ELECTRICAS 20 MM
- CONEXION A CAJA PVC SAP 20 mm

**Método de Ejecución:**

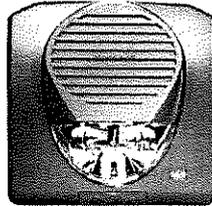
El contratista suministrará e instalará de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en el techo. La canalización se efectuará de acuerdo con el recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

### **Pruebas y criterios de control de calidad**

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.



### **Unidad de medida:**

La unidad de medida estará dada por punto (PTO).

### **Norma de medición:**

El cómputo se efectuará por punto instalado y aprobado por el supervisor.

### **Condición de pago:**

El pago se hará por PUNTO instalado al precio unitario definido en el

Presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

## **21. PANEL DE MODULOS DE EXPANSION CON BATERIAS DE 18AH- 12 VOLTIOS**

### **Descripción:**

Se refiere a la instalación del PANEL DE MODULOS, del sistema detección según la distribución indicada en los planos. Se complementará con la mano de obra para completar la partida de instalación del artefacto para la central de alarma contra incendio.

### **Materiales:**

- PANEL DE MODULOS
- HERRAMIENTAS MANUALES

### **Método de Ejecución:**

Se deben ubicar Paneles de Módulos en base a las buenas prácticas de ingeniería, considerando una caída máxima de voltaje de 85% desde el panel de módulos hasta el equipo (dispositivo o aparato) más alejado. El voltaje de trabajo es continuo a 24 V.

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

### **Unidad de medida:**

La unidad de medición es por unidad (Und).

### **Norma de medición:**

El cómputo se efectuará por unidad instalada.

### **Condición de pago:**

La cantidad determinada según la unidad de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## 22. PANEL DE CONTROL DE ALARMAS

### Descripción:

Se refiere a la instalación del PANEL DE CONTROL DE ALARMA, del sistema detección según la distribución indicada en los planos. Se complementará con la mano de obra para completar la partida de instalación del artefacto para la central de alarma contra incendio.

### Materiales:

- PANEL DECONTROL DE ALARMA
- HERRAMIENTAS MANUALES

### Método de Ejecución:

Debe tener la capacidad de operar con una fuente de alimentación de 120 VAC o 220 VAC, debe tener salida para dos ramales de circuitos. Cada ramal debe suministrar un valor de voltaje de 24 VDC y corriente continua a plena carga de 4 A, debe contar con dos baterías de 12 VDC con capacidad de 7A-h de Ni-cd, debe consumir una corriente continua de 150 mA en estado de reposo.

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

### Unidad de medida:

La unidad de medición es por unidad (Und).

### Norma de medición:

El cómputo se efectuará por unidad instalada.

### Condición de pago:

La cantidad determinada según la unidad de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## 9.1. CIRCUITO IDC - CABLE UL-FPLR18 AWG,LSZH,SHIEL, 2 CONDUCTORES LIBRE DE HALOGENOS

### Descripción:

Se refiere a la instalación del circuito IDC, del sistema detección según la distribución indicada en los planos. Se complementará con la mano de obra para completar la partida de instalación del artefacto para la central de alarma contra incendio.

### Materiales:

- CABLE UL-FPLR 18 AWG
- TERMINABLES
- CONSUMIBLES

### Unidad de medida:

La unidad de medición es por metro lineal (ml).

### Norma de medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal instalada.

### Condición de pago:

La cantidad determinada según la unidad de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## 5.2 CABLE UL-FPLR14 AWG,LSZH,SHIEL, 2 CONDUCTORES LIBRE DE HALOGENOS

### Descripción:

Se refiere a la instalación del circuito IDC, del sistema de detección según la distribución indicada en los planos. Se complementará con la mano de obra para completar la partida de instalación del artefacto para la central de alarma contra incendio.

**Materiales:**

- CABLE UL-FPLR 14 AWG
- TERMINALES
- CONSUMIBLES

**Unidad de medida:**

La unidad de medición es por metro lineal (ml).

**Norma de medición:**

El cómputo se efectuará por metro lineal instalada.

**Condición de pago:**

La cantidad determinada según la unidad de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**5.3 PROGRAMACION DE PANEL Y PRUEBAS**

**Descripción:**

Esta partida comprende la Programación del Panel y las pruebas según lo requerido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE y el Código Nacional de Electricidad – Utilización CNE vigente, el contratista deberá entregar los protocolos de medición de cada prueba, los cuales deben estar dentro de los parámetros indicados en el RNE y CNE vigente, debidamente firmado y sellado por un ingeniero electricista o mecánico electricista habilitado.

Las pruebas de continuidad y aislamiento se deben de efectuar a cada tablero eléctrico existente.

**Método de Ejecución:**

Se efectuarán las pruebas según lo requerido en el Reglamento nacional de Edificaciones y Código Nacional de Electricidad. Las pruebas a efectuar son:

- Inspección Visual
- Pruebas funcionales
- Pruebas de Sensibilidad
- Pruebas de funcionamiento de baterías.
- Prueba de cargador de baterías del panel.
- Control de los indicadores de falla.
- Otros controles recomendados por el fabricante.

**Unidad de medida.**

La unidad de medida será global (glb).

**6 Se adjunta expediente técnico y planos.**

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p>a) PROFESIONALES DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– (01) Ingeniero Hidráulico o Mecánico Hidráulico o Sanitario o Mecánico o Eléctrico o Electrónico o mecánico de fluidos o similares, colegiado con habilitación vigente.</li> <li>– (01) Ingeniero o mecánico eléctricos o electrónico o mecánico eléctrico, colegiado con habilitación vigente.</li> </ul> <p>b) PREVENICIONISTA DE RIESGOS</p> <p>Ingeniero Industrial o Seguridad y Salud Ocupacional o Ambiental o Bombero acreditar mediante resolución ministerial de ultimo ascenso y/o mediante carnet de identificación vigente, con capacitación en seguridad en obra o prevención de riesgos, mínimo de 10 horas lectivas o trabajos de riesgo o afines.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional del responsable del servicio será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Profesional titulado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Para las certificaciones, curso, diplomados del preveniccionista de riesgo se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, que acrediten dicha condición.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>Capacitaciones del Personal Clave</b>
	<p><u>Requisitos</u></p> <p>(01) un Ingeniero Hidráulico o mecánico hidráulico o Sanitario o Mecánico o Eléctrico o Electrónico, o mecánico de fluidos o similares          Capacitaciones y/o cursos en Diseños de cuarto de bombas Contra Incendios y Cálculos Hidráulicos, 60 horas lectivas y/ académicas como mínimo, Curso de diseño de Sistemas contra incendios (Normas NFPA) 36 horas lectivas y/ académicas como mínimo, Curso de rociadores y Bombas Contra Incendios de acuerdo a Normas NFPA 13 y 20 36 horas lectivas y/ académicas como mínimo, emitidas por instituciones o centros de capacitación profesional.</p> <p>(01) un Ingeniero o mecánico eléctricos o electrónico o mecánico eléctrico:          Capacitación en sistemas de alarma contra incendios con 36 horas lectivas como mínimo, curso de diseño de sistema contra incendio de 36 horas como mínimo.</p> <p>01) un Preveniccionista de Riesgos (PDR), de las especialidades de: Industrial o Seguridad y Salud Ocupacional o Ambiental o similares o Bombero, con capacitación en seguridad en obra o Prevención de Riesgos, o trabajos de riesgo.</p> <p>Operarios          con capacitación en Sistema de Alarmas Contra Incendios, 36 horas lectivas y/ académicas como mínimo. Emitidas por Instituciones o Centros de Capacitación profesional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, que acredite haber recibido cursos, seminarios, etc. según corresponda.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>

<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p>a) PROFESIONALES DEL SERVICIO</p> <p>Los dos (02) profesionales del servicio deben contar con una experiencia mínima de 05 años en servicios iguales o similares. Se consideran similares a los siguientes conceptos: Servicio de acondicionamiento, mejoramiento y/o ampliación de sistemas contraincendio; o, extinción de incendios o mantenimiento o implementación de panel contraincendio.</p> <p>b) PREVENIONISTA DE RIESGOS</p> <p>El Ingeniero o Bombero como Prevencionista deberá acreditar experiencia mínima de 02 años en el área de Seguridad, riesgos y/o salud ocupacional, supervisando trabajos de campo en temas de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>c) OPERARIOS</p> <p>Dos (02) años servicios iguales o similares</p> <p>Se consideran similares a los siguientes conceptos; Servicio de acondicionamiento, mejoramiento y/o ampliación de sistemas contraincendios; o, extinción de incendios o mantenimiento o implementación de panel contraincendios, en los cuales se haya realizado construcción de cisterna de concreto armado y caseta de bombas para sistemas contra incendio.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:-</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5'000,000.00 (cinco millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Servicio instalación y/o montaje y/o acondicionamiento, mejoramiento y/o ampliación de sistemas contraincendio; o, extinción de incendios o mantenimiento o implementación de panel contraincendio en los cuales se haya realizado construcción de cisterna de concreto armado y caseta de bombas para sistemas contra incendio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20)</p>

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right"><b>90 puntos</b></p>

**B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 150 hasta 180 días calendario:  <b>06 puntos</b></p>
--	--

**C. Evaluación:**

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007 o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere: Servicio de acondicionamiento, mejoramiento y/o ampliación de sistemas contraincendios; o, extinción de incendios o mantenimiento o implementación de panel contraincendios, en los cuales se haya realizado construcción de cisterna de concreto armado y caseta de bombas para sistemas contra incendio

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Presenta Certificado ISO 45001  
 1 puntos

No presenta Certificado ISO 45001  
 0 puntos

**D. Evaluación:**

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Presenta Certificado ISO 14001  
 1 puntos

*Handwritten signature and initials on the left margin.*

<p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere: Servicio de acondicionamiento, mejoramiento y/o ampliación de sistemas contra incendios; o, extinción de incendios o mantenimiento o implementación de panel contra incendios, en los cuales se haya realizado construcción de cisterna de concreto armado y caseta de bombas para sistemas contra incendio</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	<p>No presenta Certificado ISO 14001 0 puntos</p>
<b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 1 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>
<b>F. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere Servicio de acondicionamiento, mejoramiento y/o ampliación de sistemas contra incendios; o, extinción de incendios o mantenimiento o implementación de panel contra incendios, en los cuales se haya realizado construcción de cisterna de concreto armado y caseta de bombas para sistemas contra incendio</p> <p><b>Acreditación:</b> Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>10</sup>. El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 9001 1 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001 0 puntos</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

<sup>10</sup> Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022- SERPOST SA** derivada del **CONCURSO PÚBLICO N° 007 – 2021- SERPOST SA** para la contratación de Servicio de Acondicionamiento del Sistema de Detección y Alarma Contraincendio Centralizado en Sede Central de SERPOST S.A. – Tomas Valle, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto Servicio de Acondicionamiento del Sistema de Detección y Alarma Contraincendio Centralizado en Sede Central de SERPOST S.A. – Tomas Valle

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pago único, previa conformidad del servicio por cada entregable, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de... el mismo que se computa desde al día siguiente de suscrito el contrato. Considerándose que los trabajos se realizaran de manera diurna o en algunos casos diurno previa coordinación con el Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Subgerencia de Recursos Humanos, previo informe del supervisor encargado de la inspección del servicio en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Se establece por tribunal arbitral y nos sometemos al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:[.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022-SERPOST SA, derivada del CONCURSO PUBLICO N° 007-2021 SERPOST SA  
"Servicio de Acondicionamiento del Sistema de Detección y Alarma Contra incendio Centralizado en Sede Central de SERPOST S.A. –  
Tomas Valle"

---

## ANEXOS

*ef*  
*M*  
*D*  
*A*

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022- SERPOST SA, derivada del CONCURSO PÚBLICO  
N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>11</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>11</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

**Importante**

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022- SERPOST SA, derivada del CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DELPROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>12</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>13</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

<sup>12</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>13</sup> Ibidem.

<sup>14</sup> Ibidem.

actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

#### **Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022- SERPOST SA, derivada del CONCURSO PÚBLICO  
N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DELPROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE  
SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022- SERPOST SA, derivada del CONCURSO PÚBLICO  
N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DELPROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022- SERPOST SA, derivada del CONCURSO PÚBLICO  
N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DELPROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

*[Handwritten signature]*

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022- SERPOST SA, derivada del CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

i. Integrantes del consorcio

(01)[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].

(02)[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

j. Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

k. Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

l. Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>16</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>17</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>16</sup>Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>17</sup>Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022-SERPOST SA, derivada del CONCURSO PUBLICO N° 007-2021 SERPOST SA  
"Servicio de Acondicionamiento del Sistema de Detección y Alarma Contra incendio Centralizado en Sede Central de SERPOST S.A. –  
Tomas Valle"

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>18</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

<sup>18</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022- SERPOST SA, derivada del CONCURSO PÚBLICO  
N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.

**ANEXO N° 8**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022- SERPOST SA,** derivada del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>19</sup> DE SER EL CASO <sup>20</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>21</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>22</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>23</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>24</sup>
1									
...									
20									
<b>TOTAL</b>									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

<sup>19</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>20</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>21</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>22</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>23</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>24</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022- SERPOST SA, derivada del CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

